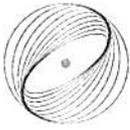


ACTA NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO

A los DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, en la Sala de Sesiones Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, del tercer piso del edificio sede del Organismo sito en calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires encontrándose presentes -o conectados por el sistema MSteam-, el señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, la señora Vicepresidenta Dra. Patricia Fabiana Ochoa, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. María Victoria Lorences, Dr. Ariel Gerardo Martínez Bordaísco, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta y Dr. Gustavo Soos, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dra. Mirtha Inés Francese, Dr. Gustavo Ariel Gamino, Dr. Valentín Miranda, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar, Dra. Guillermina Soria, Dra. Patricia Cecilia Toscano y Dr. Avelino Ricardo Zurro, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director Académico de la Escuela Judicial Dr.



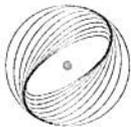
Pablo Roberto Perel, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judit González, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina Verónica Zumárraga, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el Director de Comunicación Mgster. César Calderola y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 19/ 03/ 24. HORA 11.00. -----

TEMAS PARA EL ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe sobre actuaciones judiciales vinculadas. -----
3. Informe de Presidencia. -----
4. Informe de Secretaría, estado de los concursos y procesos de selección y cuadro de vacantes. -----
5. Informe sobre entrevistas llevadas a cabo. -----
6. Temas de la Escuela Judicial. -----
7. Consideración de declaraciones de interés. -----
8. Futuras entrevistas. -----
9. Consideración de sumario administrativo. -----



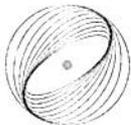
10. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de próxima sesión. -----

11. Temas varios. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las once horas y treinta minutos, encontrándose presentes o vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión con la presidencia del señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria. -----

APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída y considerada por las Consejeras y los Consejeros que participaron de la sesión del pasado martes 12 de marzo de 2024, aprobaban el acta elaborada en la oportunidad. -----

INFORME DE ACTUACIONES VINCULADAS: El señor Secretario informa al plenario que, desde la Fiscalía de Estado, se ha informado que no existen novedades en el estado de las actuaciones en los autos **MACÍAS AGOSTINA PAOLA C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PÚBLICO"** causa N° 79.000, de trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata, ni en las actuaciones caratuladas **"SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS S/ PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PÚBLICO"** causa N° 29264-P, de trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata y



la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de
La Plata. -----

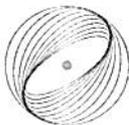
Asimismo se ha informado la resolución adoptada por la Juez
a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso
Administrativo N° 3 de La Plata en los autos "PELLEGRINO
DANIEL ALBERTO C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE
BUENOS AIRES S/ PRETENSION ANULATORIA - EMPL.PUBLICO" causa
N° 67.185, cuya notificación fuera puesta a disposición en
el portal de trabajo y que informa en detalle el señor
Presidente. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman
conocimiento de lo informado. -----

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente informa al
plenario sobre temas inherentes a su función, de lo que
toman conocimiento las y los presentes. -----

INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.

CUADRO DE VACANTES: El Consejo de la Magistratura toma
conocimiento del Informe de Secretaría, Estado de los
concursos y de los procesos de selección, así como del
cuadro de cargos vacantes que se insertaran en el portal de
trabajo, todo lo cual se agrega a la presente acta formando
parte integrante de la misma. -----



INFORME SOBRE ENTREVISTAS LLEVADAS A CABO. CONSIDERACION DE

CALIFICACIONES: Habiendo analizado las puntuaciones adjudicadas a algunos de los que participaron en las entrevistas por las Salas que las llevaran a cabo el día martes 12 y el lunes 18 del corriente mes y año, así como las grabaciones puestas a disposición, las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban las calificaciones otorgadas, según planilla que se adjunta a la presente como **ANEXO I.** -

INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA JUDICIAL: Tomando

la palabra el Consejero Dr. Camilo Eduardo Petitti, informa al plenario que se han presentado y analizado con dictamen favorable tres solicitudes de eximición de la Escuela Judicial presentadas, las que se encuentran disponibles en material de trabajo. -----

Asimismo se informa que el señor Director Académico de la Escuela Judicial, Dr. Pablo Roberto Perel, tuvo reuniones de trabajo con autoridades de la Federación Argentina de la Magistratura y de la Junta Federal de Cortes. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

RESOLUCIÓN EXIMICIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL: Habiendo

analizado las actuaciones respectivas, así como los dictámenes del señor Director Académico de la Escuela Judicial obrantes en ellas, el Consejo de la Magistratura,



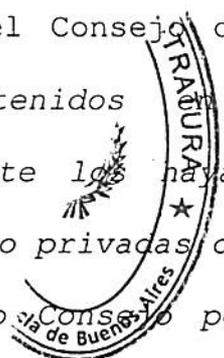
con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

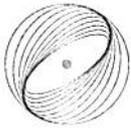
VISTOS los dictámenes del Sr. Director de la Escuela Judicial -Dr. Pablo Roberto Perel- obrantes en las actuaciones enumeradas en el ANEXO. Y; -----

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

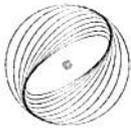




Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias "Derechos Humanos y función jurisdiccional" "Género y Diversidades". -----

Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria." -----

Que según dictámenes elevados a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, quienes peticionaron en estas actuaciones dieron cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en las respectivas orientaciones, según se indica en el cuadro anexo a la presente. -----



Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

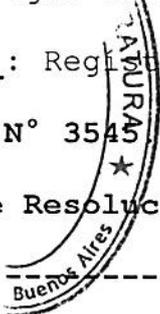
Artículo 1°: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial **con las orientaciones establecidas**, para las personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. --

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 3545. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



ANEXO Resolución N° 3545

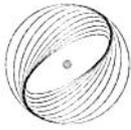
EXPTE. 5900-	APELLIDO	NOMBRE	DNI	ORIENTACIÓN
130/2024	SMARKE	Gonzalo Rubén	33.173.931	Derecho Público (*){
135/2024	TERRAGNI	Cristian Andrés	36.770.275	Derecho Público y Derecho Privado
142/2024	RODRÍGUEZ	Cecilia Verónica	22.506.488	Derecho Público y Derecho Privado

(*) Porque ya es egresado de la orientación en Derecho privado

Resolución N° 3545. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



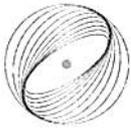
FUTURAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Habiendo analizado el número de entrevistas pendientes en procesos de selección, la Subsecretaria General informa al plenario la nómina de procesos de selección cuyos postulantes se encuentran en condiciones de concurrir a entrevista con el plenario. En atención a ello, se dispone convocar a las y los postulantes para el día lunes 25 y para el martes 26 del corriente en la sede del Organismo. -----

SESIÓN RESERVADA: Siendo las once horas y cuarenta minutos, el señor Presidente propone efectuar un cuarto intermedio y sesionar de manera reservada. Las Consejeras y los Consejeros presentes, aprueban por unanimidad la propuesta efectuada (artículo 19 ley 11.868), disponiendo que solo presencien la misma el señor Asesor y Consultor Técnico Jurídico y el Secretario. -----

REANUDACIÓN: Siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos se reanuda la sesión. -----

RESOLUCIÓN EN SUMARIO ADMINISTRATIVO: Habiendo analizado los elementos obrantes en las actuaciones llevadas al efecto, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO: el Expediente N° 5900-281/2023, el Estatuto de Personal del Consejo de la Magistratura, y las Resoluciones

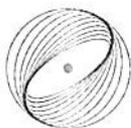


N° 3315, del 25 de abril de 2023, N° 3414/2023, Resolución
N° 3483, del 19 de septiembre de 2023, Resolución N°
3501/2023, Resolución N° 3516, del 12 de diciembre de 2023;
y, -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, se originan las presentes actuaciones en virtud del sumario administrativo seguido a la agente Fabiana Isabel Caldera, cuya instrucción se ordenó por el Pleno del Consejo mediante Resolución N° 3315/2023 (fs. 1/17). -----
2. Que, por el artículo 4° de dicha Resolución, se resolvió suspender preventivamente a la agente Caldera en sus funciones, por sesenta (60) días hábiles administrativos y con goce de haberes, de conformidad a lo establecido por el artículo 90 del Estatuto del Personal del Consejo. -----
3. Que, el artículo 6° de la Resolución señalada, estableció que el sumario debía ser sustanciado y concluido en el plazo indicado en el artículo 4°, es decir, dentro de los sesenta (60) días hábiles administrativos. -----
4. Que, a fs. 18/26 luce agregada la constancia de la notificación de la Resolución N° 3315/2023 a la agente Caldera, en su domicilio real. -----
5. Que, a fs. 27 se caratulan las presentes actuaciones y a fs. 28, las instructoras Consejeras Dras. Patricia

ACTURA
de Buenos Aires



Cecilia Toscano y Karina Paola Dib ordenan la extracción de copias certificadas del expediente "solicitud de informe s/ licencias médicas otorgadas al agente Fabiana Caldera Leg. N° 26", las cuales lucen agregadas a fs. 29/81. A su vez, citan a prestar declaración testimonial en la fecha 3 de mayo de 2023 a las agentes Graciela J. González y María Elisa Sánchez. -----

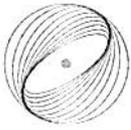
6. Que, a fs. 82 la entonces Secretaria de Presidencia, Dra. Nadia Y. Genzelis, certifica las copias del expediente "solicitud de informe s/ licencias médicas otorgadas al agente Fabiana Caldera Leg. N° 26", agregadas al presente.

7. Que, a fs. 83/88, constan las declaraciones testimoniales de las agentes Graciela J. González y María Elisa Sánchez. -----

8. Que, a fs. 89, se encuentra el informe de diligenciamiento de la notificación de la Resolución del Consejo de la Magistratura N° 3315/2023. -----

9. Que, a fs. 90, se cita a prestar declaración para el día 8/05/2023 a la contadora María Fernanda Berardi, cuya declaración luce agregada a fs. 91/93 y constancias referidas por ella obrantes a fs. 99/101. -----

10. Que, a fs. 102/174, lucen agregadas todas las constancias de licencias médicas, como así también las planillas de solicitud de licencia, aportadas por la agente

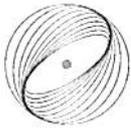


Caldera y, a fs. 175/287, lucen agregadas las planillas de asistencia en poder del Consejo de la Magistratura, que registran los ingresos y egresos del Personal, aportadas tanto por el Dr. Marcozzi como por la Cra. Berardi. Todas ellas certificadas por la entonces Secretaria de Presidencia, a fs. 289. -----

11. Que, a fs. 288, luce agregada el Acta de comparecencia ante la entonces Secretaria de Presidencia y el Responsable del Área de Informática, mediante la cual la Dra. Caldera manifiesta que no cuenta con domicilio electrónico actualmente, por lo que constituye domicilio real en la calle n° 132 N° 906. -----

12. Que, a fs. 90/291, obra agregado el calendario con las inasistencias de la agente Fabiana Isabel Caldera, correspondiente a los años 2022 y 2023. -----

13. Que, a fs. 292/296, luce agregada la formulación de cargos elaborada por las instructoras Consejeras Dras. Patricia Cecilia Toscano y Karina Paola Dib, por la que resuelven: "1. Imputar a la agente Fabiana Isabel Caldera DNI n° 21.448.506, legajo de personal n° 26, con el grado de certeza que la etapa requiere, la comisión de los hechos descriptos en los considerandos de la referida formulación de cargos, con los encuadres reglamentarios allí detallados. 2. Emplazar a la agente Fabiana Isabel Caldera

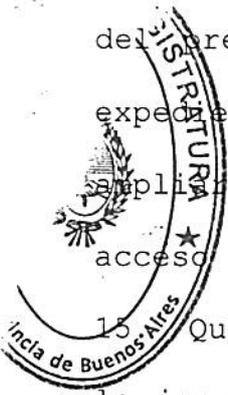


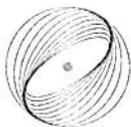
DNI n° 21.448.506, legajo de personal n° 26 para que, en el plazo de diez (10) días de notificada de la presente y de acuerdo a la imputación establecida en el punto I. formule su descargo y ofrezca la prueba de la que intente valerse (art. 3° de la Resolución N° 3315/2023), para lo cual podrá contar con asesoramiento letrado y tomar vista del presente expediente en la Mesa de Entradas del Consejo". -----

14. Que, a fs. 303/315, la agente sumariada presenta el escrito de descargo. En primer término, solicita la vista del presente sumario disciplinario como así también del expediente N° 5900-241/23. También formula reserva de cumplimiento de los términos del descargo una vez que haya tenido acceso al expediente. -----

15. Que, en dicha oportunidad, describe los cargos que se le imputan mediante el sumario ordenado el día 25/4/2023, que culminó con el auto de imputación motivo de su descargo. Respecto de este señala que se le reprocha "haber obtenido licencias médicas sin los presupuestos que las justifiquen, efectuando maniobras indebidas en el portal SIAPE". A su vez, desarrolla distintos planteos vinculados a los cargos formulados en su contra. -----

16. Que, a fs. 316/319, luce agregada copia del escrito mediante el cual la agente Caldera formuló reclamo administrativo, denunció vía de hecho, solicitó restitución

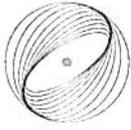




a la categoría de revista precedente y pago de las diferencias de sueldo acumuladas. Ante dicho reclamo, se inició el expediente N° 5900-257/2023. Dicho planteo, fue resuelto mediante Resolución N° 3376/2023 (dictada en el marco del referido expediente) por la que se hizo lugar a la solicitud efectuada por la Dra. Fabiana Isabel Caldera, y, en consecuencia, se ordenó abonar a la misma las diferencias salariales provocadas, con sus correspondientes intereses. Seguidamente, se encomendó a la Subsecretaría Administrativa, la realización de lo ordenado en el artículo 1° de la mencionada resolución. -----

17.★ Que a fs. 321/322 vta., luce agregado el auto de apertura a prueba, en donde se proveyó la prueba ofrecida por la agente sumariada. -----

18. Que a fs. 323/323 vta., en virtud de encontrarse próximo a vencer el plazo ordenatorio fijado en el artículo 6° de la Resolución N° 3315/2023, para la sustanciación y conclusión del presente sumario, y toda vez que: se dispusieron distintas medidas probatorias a los fines de investigar la conducta imputada a la agente Caldera; se formularon los cargos pertinentes; la sumariada presentó su descargo, ofreciendo prueba y realizando otras peticiones que fue necesario merituar y decidir; y se le concedió a la imputada un plazo para tomar vista de las actuaciones con

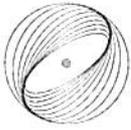


la posibilidad de ampliar el descargo presentado, garantizando el adecuado ejercicio del derecho de defensa; las Consejeras Dras. Patricia Cecilia Toscano y Karina Paola Dib solicitaron al Pleno del Consejo que prorrogue el plazo ordenatorio aludido por sesenta (60) días hábiles administrativos más, contados a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido. A su vez, solicitaron al Pleno que, durante la prorroga peticionada, se mantenga la suspensión preventiva con goce de haberes, dispuesta por el artículo 4° de la Resolución N° 3315/2023. -----

19. Que, a fs. 324 se remiten las actuaciones a la Secretaría General a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 4 del despacho de fs. 320/321 vta.

20. Que, a fs. 325/326, se notifica a la sumariada el auto de apertura a prueba. -----

21. Que, a fs. 327/329 vta., obra la Resolución N° 3414/2023, mediante la cual se prorroga por sesenta (60) días hábiles administrativos el plazo ordenatorio establecido en el artículo 6° (en su remisión al artículo 4°) de la Resolución N° 3315/2023, para la sustanciación y conclusión del sumario, ordenado respecto de la Agente Fabiana Isabel Caldera, contados a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido y sin computar el receso de invierno. Asimismo, se resolvió mantener la

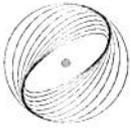


suspensión preventiva de la agente Fabiana Isabel Caldera en sus funciones, con goce de haberes, dispuesta por el artículo 4° de la Resolución N° 3315/2023, por el plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos más o hasta que se dicte resolución final en el sumario (si ello ocurriese primero), contados a partir del vencimiento del plazo originalmente establecido y sin computar el receso de invierno; ello no implicó pronunciarse sobre su responsabilidad. -----

22. Que, a fs. 329 vta., obra la constancia de la notificación de la Resolución N° 3414/2023 a la agente Caldera. -----

23. Que, a fs. 330, con fecha 4 de agosto de 2023, el letrado patrocinante de la Dra. Caldera, compulsó y tomó vista del presente expediente, y de los identificados con N° 5900-241/2023 y N° 5900-257/2023, de conformidad con lo dispuesto en el punto I, del despacho de fecha 21 de julio de 2023. En dicha oportunidad (v. esp. fs. 321), se le permitió a la agente Caldera ampliar los términos del descargo presentado, por el plazo de cinco (5) días, luego de tomada la vista de las actuaciones, no habiendo utilizado la facultad conferida por la Instrucción. -----

24. Que a fs. 331/333 vta., con fecha 8 de agosto de 2023, se presentó por ante este Organismo la agente Dra. Fabiana



Isabel Caldera, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos A. Botassi, e interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio (con cita de los arts. 86, 89 y 92 del Decreto Ley N° 7647/70) contra el auto de apertura a prueba del día 21 de julio de 2023 (fs. 321/322 vta.). En el recurso interpuesto, realizó distintos planteos, solicitando se deje sin efecto lo resuelto respecto de la prueba ofrecida.

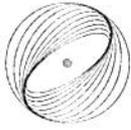
25. Que, a fs. 335/339, luce agregada la resolución dictada por las instructoras del sumario, Consejeras Dras. Dib y Toscano, en virtud de la cual se declaró formalmente admisible el pedido de revocatoria deducido por la agente

Fabiana Isabel Caldera contra el auto de fecha 21/07/2023, por haber sido interpuesto en tiempo y forma. Asimismo, por el artículo 2° de la misma, se rechazó la revocatoria interpuesta, manteniendo en todos sus términos lo resuelto mediante el auto citado. Además, por el artículo 3° de la

citada resolución, se declaró formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto en subsidio, elevando las actuaciones al Pleno del Consejo para su resolución. -----

26. Que, a fs. 340/344 vta., luce agregada la cédula de notificación a la agente Dra. Fabiana Isabel Caldera, la cual se realizó con fecha 29/08/2023. -----

27. Que, a fs. 345 se recibieron las actuaciones en el Área Legal de este Consejo. -----

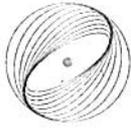


28. Que, a fs. 346, habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del auto de fs. 334/338 (v. esp. fs. 338), el Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo elevó las actuaciones al Pleno del Consejo, en los términos dispuestos por el artículo 3° del referido auto.

29. Que, en la sesión plenaria del día 5/09/2023, se remitieron las actuaciones al Asesor y Consultor Técnico Jurídico para que emita el correspondiente Dictamen respecto de la procedencia del recurso de revocatoria interpuesto, previo a dictar la correspondiente resolución.

30. Que, a fs. 348/356 luce agregado el Dictamen Técnico Jurídico N°16/2023. En el aludido dictamen, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico analizó la admisibilidad del recurso, la competencia del Área, el procedimiento seguido en autos y la cuestión planteada por la impugnante, concluyendo que el despacho de fs. 321/322 vta. se ajustaba a derecho y, en consecuencia, correspondía que sea confirmado. -----

31. Que, seguidamente, mediante Resolución N° 3483, del 19 de septiembre de 2023 (agregada a fs. 367/380), este Consejo declaró formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto a fs. 331/333, por la agente Fabiana Isabel Caldera, en subsidio del de revocatoria (que fue rechazado por Resolución de las instructoras de fecha 28/8/2023),

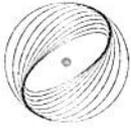


contra el despacho que proveyó la prueba (obrante a fs. 321/322 vta.), por haber sido deducido en tiempo y forma. A su vez, rechazó el recurso jerárquico incoado y, en consecuencia, mantuvo en todos sus términos la decisión adoptada por las instructoras Karina P. Dib y Patricia C. Toscano, en el auto de fs. 321/322 vta., confirmada mediante Resolución obrante a fs. 335/339, respecto de la prueba ofrecida en el descargo por la agente sumariada, por los fundamentos brindados en sus considerandos. -----

32. Que, a fs. 357/364 vta., luce agregada la cédula de notificación a la agente Fabiana Isabel Caldera, por la que se le hace saber el contenido de la Resolución N° 3483/2023. -----

33. Que, a fs. 381/384 vta., se encuentra agregado el "Informe final del sumario" elaborado por las instructoras, Consejeras Dras. Patricia Cecilia Toscano y Karina Paola Dib, en el que recomiendan al Pleno del Consejo se le imponga a la agente sumariada la sanción de exoneración en los términos del artículo 80 inc. a) del Estatuto del Personal del Consejo, de conformidad a los fundamentos allí expresados. A su vez, en virtud de lo ordenado mediante el artículo 2° de la Resolución N° 3315/2023, de conformidad al plazo establecido para la sustanciación y conclusión del sumario (artículo 6° de la Resolución N° 3315/2023

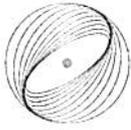
MAGISTRATURA
★
Buenos Aires



prorrogado por el artículo 1° de la Resolución N° 3414/2023), dan por concluida la labor de la instrucción, disponiendo la notificación del informe a la sumariada. ---

34. Que, en la sesión Plenaria del día 6 de noviembre de 2023, se expusieron al Pleno los antecedentes vinculados al sumario seguido a la agente Fabiana Isabel Caldera y, como consecuencia de ello, este Consejo dictó la Resolución N° 3501/2023, obrante a fs. 385/389. En ella, se tuvo por concluida la labor encomendada a las instructoras. Seguidamente, toda vez que el plazo para la sustanciación y conclusión del sumario se encontraba próximo a vencer y, estimando conveniente que el Asesor Legal del Consejo se expida previo a emitir la decisión final, se ordenó prorrogar el plazo para la sustanciación y conclusión del sumario por el término de treinta (30) días hábiles administrativos más o hasta que se dicte resolución final en el presente (si ello ocurriera primero), contados a partir de su vencimiento. Asimismo, se ordenó mantener la suspensión preventiva de la agente con goce de haberes, dispuesta por el artículo 4° de la Resolución N° 3315/2023, por el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos más, contados a partir del vencimiento de la prórroga establecida por el artículo 2° de la Resolución N° 3414/2023, o hasta que se dicte la resolución final en el





presente sumario (si ello ocurriese primero). Finalmente, se estableció que, cumplido lo ordenado, se remitieran las actuaciones al Asesor Legal para que emita el correspondiente Dictamen Jurídico. -----

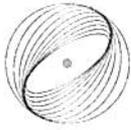
35. Que, a fs. 390/396, luce agregada la notificación a la agente Caldera de la Resolución N° 3501/2023 y del informe final del sumario. -----

36. Que a fs. 397, se remiten las actuaciones al Área Legal del Consejo. -----

37. Que, a fs. 398, se presenta la sumariada y se opone el cierre del sumario. Manifiesta que no se le ha tomado declaración como imputada y solicita se la llame a audiencia. A su vez, peticiona el expediente en préstamo para alegar. -----

38. Que, a fs. 399/403, se dicta Resolución N° 3516, del 12 de diciembre de 2023, por la que este Consejo desestima el peticionado por la agente Caldera, y dispone como medida

para mejor proveer, que las consejeras Dib y Toscano tomen declaración oral a la sumariada. A su vez, ordena poner el expediente en la Mesa Única General de Entradas para que la agente pueda tomar vista y alegar dentro del término del cinco (5) días, extiende el plazo para concluir el sumario y mantiene la suspensión de la sumariada con goce de haberes. -----



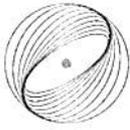
39. Que, a fs. 404, las Concejeras Dib y Toscano citan a la agente Caldera para el día martes 19 de diciembre de 2023, a las 9 hs., en la sede del Consejo, a los fines de celebrar la audiencia oral en los términos dispuestos por la Resolución N° 3516/2023. A fs. 405/407, luce la notificación del auto de referencia. -----

40. Que a fs. 408, las Concejeras Dras. Dib y Toscano, junto con el Secretario del Consejo, Dr. Marcozzi, labran acta donde dejan constancia de la incomparecencia de la Dra. Caldera a la audiencia fijada, a pesar de encontrarse debidamente notificada. -----

41. Que, a fs. 409, el letrado patrocinante de la agente Caldera, presenta escrito haciendo saber que la sumariada no podrá asistir a la audiencia prevista, exponiendo distintas razones vinculadas a la salud de la imputada y acompañando documentación en respaldo de sus afirmaciones. -----

42. Que, a fs. 412, se agregó el escrito presentado y se pusieron las actuaciones a disposición de la agente sumariada en la Mesa Única General de Entradas (MUGE) para que pueda tomar vista y alegar dentro del término de cinco (5) días. A fs. 412 vta., se remiten las actuaciones al Área Legal. -----

43. Que, a fs. 413, luce agregada la cédula de notificación del despacho de fs. 412. -----

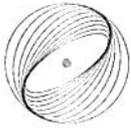


44. Que, a fs. 414/416, el Dr. Botassi, en representación de la agente Fabiana Caldera, presenta alegato. -----

45. Que, a fs. 418, se remiten las actuaciones al Área Legal del Consejo, se agrega el escrito presentado por el representante de al agente Caldera y pasan a dictamen. ----

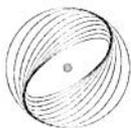
46. Que, a fs. 419/434 luce agregado el Dictamen Técnico Jurídico N° 1/2024 (DTJ N° 1/2024). Luego de un análisis pormenorizado de los antecedentes del caso (Punto I, fs. 419/423) y de la competencia del área (Punto II, fs. 423), el Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo analiza el procedimiento sumarial llevado adelante (Punto III, fs. 423/424 vta.). Al respecto, luego de una medulosa reseña de las actuaciones, concluye que "se advierte el desarrollo regular del procedimiento sumarial seguido a la agente, en el cual se han garantizado adecuadamente los derechos de defensa, debido proceso y tutela jurisdiccional efectiva (art. 15 de la CP) de la imputada" (fs. 424 vta.). -----

47. Que, a continuación, el Asesor Legal se introduce en el análisis de la cuestión a dictaminar (Punto IV, fs. 424 y ss.). En primer lugar, entiende que corresponde examinar si se encuentra acreditado el hecho que la instrucción le imputa a la agente sumariada. A su criterio y según lo han informado las instructoras en su informe de fs. 381/384, se encuentra acreditado que: "los días 11 de febrero de 2022,



3, 4, 16, 17, y 27 de mayo de 2022, 3 de junio de 2022, 14 de julio de 2022, 3, 25, 26, 30 y 31 de agosto de 2022, 1, 19, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2022, 3, 4, 11, 12, 17, 19, 20 y 21 de octubre de 2022, 7, 8, 9, 10, 11, 28, 29, 30 de noviembre de 2022, 1, 2 y 7 de diciembre de 2022, la agente Caldera no concurrió a su 13 lugar de trabajo, usufructuando presuntas licencias médicas sin prestación de tarea alguna para este Consejo, con goce de haberes. Con posterioridad a ello, el 28 de diciembre de 2022, la agente Caldera, con el fin de justificar los motivos de aquellos días de ausencia, mediante el procedimiento reglamentario que debía observar como agente del Consejo mediante el uso del Portal SIAPE, aportó ante los responsables del Consejo de ejercer el control del presentismo y licencias, las constancias documentales de fs. 30/58. Seguidamente, los días 12, 13, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de enero de 2023, 1, 2, 3, 16, 17, 22, 23, 24 y 27 de febrero de 2023, 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2023, 3, 4, 5, 10 y 11 de abril de 2023, la agente no concurrió a su lugar de trabajo, usufructuando presuntas licencias médicas sin prestación de tarea alguna para este Consejo, con goce de haberes. En días posteriores del año 2023, con el fin de justificar los motivos de aquellos días de ausencia,

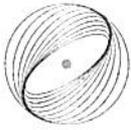
LA PLATA
BUENOS AIRES



mediante el procedimiento reglamentario que debía observar como agente del Consejo mediante el uso del Portal SIAPE, aportó ante las responsables del Consejo de ejercer el control del presentismo y licencias, las constancias documentales (todas ellas obrante a fs. 30/58 vta.)" (fs. 424 vta./425). -----

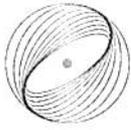
48. Que, el Asesor Legal, señala que "El hecho descripto anteriormente, se encuentra acreditado por las instructoras (cfr. fs. 381/384), con la prueba que a continuación se describe: a) Petición de informe (obranste en copia certificada a fs. 59), efectuada por la Cra. Graciela González y la Lic. María Elisa Sánchez, en su carácter de Subsecretaria Administrativa y Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente, a la Dirección de Salud Ocupacional del Departamento de Licencias Médicas de la Provincia de Buenos Aires; b) Expediente N° 5900-241/2023 (que luce en copia certificada a fs. 29/81); c) Constancias documentales (obranste en copia certificada a fs. 30/58), aportadas por la propia agente Caldera. d) Declaraciones testimoniales de las agentes Graciela González (fs. 83/85), María Elisa Sánchez (fs. 86/88) y María Fernanda Berardi (fs. 91/93); e) Planillas diarias de ingresos y egresos (obranste a fs.





99/101 y 175/287) que fueron aportadas por la Cra. María Fernanda Berardi, Jefa del Área Contable del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, junto con su deposición de fs. 91/93; f) Calendarios de fs. 290/291, de donde surgen los días de licencia obtenidos y usufructuados. Allí surgen también otros permisos y licencias concedidas; g) Informe del Jefe Interino del Departamento de Licencias Médicas - Dr. Juan Farías- (v. copia certificada a fs. 60/61); h) Constancias (cuyas copias certificadas lucen a fs. 62/68) aportadas por el Sr. Juan Fava, Director de Gestión de Operaciones y Tecnología del Empleo Público, junto al informe de fs. 69 (donde obra el listado de carpetas médicas solicitadas por la agente Fabiana Caldera a través del sistema SIAPE, desde el año 2013 hasta la última solicitud registrada al momento); i) Informe (cuya copia certificada luce a fs. 69) realizado por el Director de Gestión de Operaciones y Tecnología del Empleo Público, Sr. Julián Fava; j) Escrito de descargo y ofrecimiento de prueba de la agente Caldera (fs. 303/315) de donde se desprende que la misma ejerció su derecho a ser oída respecto a todas y cada una de las imputaciones y pruebas vertidas" (fs. 425/426). -----

49. Que, el aludido funcionario, efectúa un análisis de las defensas planteadas en el escrito de descargo (obrante



a fs. 303/315) por la agente sumariada. Al respecto, examina detalladamente cada una de ellas, señalando que:

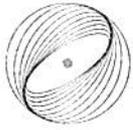
"a) En los apartados 1 a 10, la agente describe la imputación y señala que se expedirá respecto de las constancias (v. punto II.3 y II.7) y el listado de carpetas médicas (v. punto II.5) una vez tomada la vista solicitada en su descargo, circunstancias que -según se ha detallado precedentemente- no ocurrió (v. Punto III., consid. 5 de este Dictamen); b) En el apartado 6, alude a la posibilidad de un vicio o error del sistema que expidió las leyendas (constancias), pero no ofreció prueba conducente para demostrar su afirmación (v. fs. 310), como podría haber sido una pericia informática al sistema SIAPE; c) En el apartado 8, señala que las constancias en cuestión, luego de imprimirlas desde el sistema SIAPE, las entregó a la Lic. Sánchez y no fueron alteradas. Sin embargo, del Informe del Jefe Interino del Departamento de Licencias Médicas -Dr. Juan Farías- (v. copia certificada a fs. 60/61) surge que únicamente se observa la solicitud de licencia médica del día 3/6/22 en el tipo atención familiar, la que no se registra como indica en copia adjunta al orden 3 vta., en resolución otorgada por el término de un (1) día, hallándose DENEGADA. Luego, agrega que no se observan registros de solicitudes de licencias



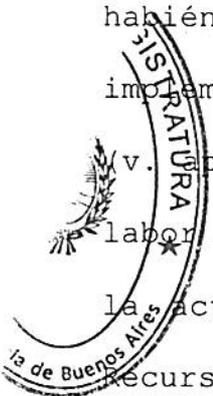


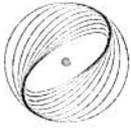
médicas a partir del día 4/6/22 (reiterándose que solo se registra solicitud del día 3/6/22), por lo que desconoce el origen de las supuestas constancias de otorgamiento de licencias médicas adjuntas en copias en los presentes; d) El informe aludido en el párrafo que antecede, no ha merecido cuestionamientos ni objeciones por parte de la agente sumariada y acredita suficientemente la cuestión traída a análisis, a lo cual se aduna el informe realizado por el Director de Gestión de Operaciones y Tecnología del Empleo Público, Sr. Julián Fava (cuya copia certificada luce a fs. 69), en el que destaca que no se registran 16 requerimientos de licencias médicas de las fechas indicadas al cuarto párrafo de su requisitoria en la mencionada plataforma, y que la resolución de licencia médica de fecha 3/6/22 se encuentra en resolución 'Denegada', sin que se encuentren otros antecedentes; e) En este punto, corresponde destacar que la propia agente sumariada reconoce como exacto que el sistema a utilizar para justificar las inasistencias es el SIAPE, según surge en el apartado 9, del Punto II, de su descargo (fs. 305)" (fs. 426/426 vta.). -----

50. Que, el aludido funcionario, destaca que "En el Punto III de su descargo, plantea una situación de acoso laboral y violencia institucional. a) Destaca situaciones de acoso



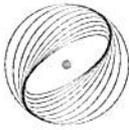
laboral y violencia institucional contra su persona, realizando en los apartados 1 a 14 distintas consideraciones de hecho y de derecho. b) Específicamente en el apartado 4, relata que en los últimos 18 años ha venido soportando una serie de situaciones que enmarcan en los conceptos de violencia laboral e institucional. c) En el apartado 5, refiere una denuncia realizada en mayo de 2011, contra un compañero de trabajo, Sr. G.H.D., actualmente prestando funciones en el Organismo. Señala que dio lugar a la IPP N° 19429- 11 con la intervención del Juzgado de Garantías N° 1 del Depto. Jcial. de La Plata, habiéndose dictado una orden de restricción, cuya implementación recayó en la Subsecretaria Administrativa (v. ap. 6 del escrito de descargo), quien allí comenzó una labor de hostigamiento en su contra, siendo su colaboradora la actual Jefa del Área de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos (v. ap. 7 del descargo). d) Refiere, en el apartado 8, que se dispusieron un conjunto de medidas discriminatorias y humillantes como castigo, a las que dio cumplimiento, a diferencia del denunciado (v. ap. 9 del descargo), lo que afectó su vida, libertad, dignidad y salud física y espiritual; e) En el apartado 10 sintetiza los hechos padecidos por su persona, y en el 11, destaca que fue ascendida, pero cobró el nuevo sueldo en una sola





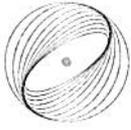
oportunidad, circunstancia que la llevó a realizar un reclamo administrativo; f) En el apartado 12, señala que las situaciones descriptas la llevaron a solicitar distintas licencias médicas, con tratamientos psiquiátricos, solicitando la formación de su sumario, sintiéndose agraviada como mujer (ap. 13) y destacando su postergación en los ascensos, especialmente ante la falta de cobro del último; g) La cuestión planteada en este punto por la agente Caldera, encuentra adecuada respuesta en la resolución de fs. 335/339 de las Instructoras, quienes señalan, con relación a la violencia institucional denunciada y la tramitación de presente sumario, que 'surge claridad, que la norma hace referencia a la posibilidad de ser sancionado como consecuencia de haber denunciado ser víctima de violencia laboral. Ello no acontece en el caso, toda vez que la instrucción del sumario respecto de la agente Caldera no resulta consecuencia de una denuncia realizada por violencia laboral, sino que encuentra su origen en una conducta completamente distinta, esto es, la detección de ausencias que no se encontrarían justificadas, sin prestación de tareas ni disminución alguna de su salario, incumpliendo con su deber de prestar servicios de modo regular y continuo, en violación del Estatuto del Personal del





Consejo' (v. esp. fs. 337 vta.); h) También, al desestimar la incorporación al presente expediente de las Resoluciones que dispusieron restricciones de acercamiento respecto de otros agentes del Consejo, las instructoras entendieron que ello no tenía relación con los hechos atribuidos a la agente Caldera en estas actuaciones, agregando que 'no es posible relacionar los hechos que denuncia, que habrían acontecido en el 18 mes de mayo de 2011, esto es, hace más de diez (10) años, con la conducta que ha dado origen al presente sumario' (fs. 338); i) El suscripto comparte las apreciaciones de las instructoras, y destaca -al igual que lo hicieron ellas a fs. 338- la falta de identificación o acompañamiento de las supuestas notas de autoría de la sumariada, en las que habría denunciado violencia laboral e institucional, al no encontrarse individualizadas en su descargo y no haber sido tampoco acompañadas en el plazo brindado para ello; j) Respecto de la postergación en los ascensos, cabe señalar que la agente Caldera fue ascendida el 7 de marzo de 2023, mediante Resolución N° 3239/2023 al nivel 18 (Categoría Perito II), esto es, con anterioridad a la instrucción del presente sumario, en virtud de lo cual corresponde desestimar dicho planteo. En este punto, corresponde destacar que el ascenso se realizó en el marco de la reestructuración orgánico funcional llevada adelante

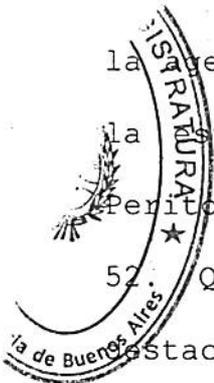


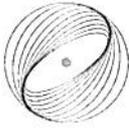


en el Consejo, de la que dan cuenta las instructoras a fs. 338 vta.; k) Con relación a la falta de liquidación del ascenso, cabe señalar que la Agente Caldera inició el expediente N° 5900-253/2023, que fue resuelto de forma favorable a su pretensión por el Consejo, mediante Resolución N 3376, del 6 de junio de 2023, disponiendo abonar las diferencias salariales reclamadas, dando cuenta de las distintas razones que llevaron al Organismo a adoptar tal decisión" (fs. 426 vta./427 vta.). -----

51. Que, el Asesor Legal, refiere también que "En el Punto IV, la agente desarrolla el derecho a la estabilidad en el cargo y a la carrera, aludiendo a la cuestión de género. Se advierte, en el presente caso y respecto de la carrera, que la agente fue ascendida a un alto nivel salarial dentro de la estructura orgánico funcional del Consejo (nivel 18, Perito II)" (fs. 427 vta.). -----

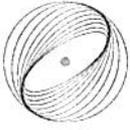
52. Que, en lo atinente a la estabilidad en el cargo, destaca el Asesor que "según lo sostuvo la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, 'el poder disciplinario de la Administración, en relación con sus agentes, tiende a garantizar la observancia de las reglas de conducta fijadas, sancionando sus transgresiones, en pos de un desempeño regular y eficaz de los miembros de la organización administrativa. Se trata primordialmente de





una actividad de custodia, dirigida al buen orden de la función administrativa (doctr. causa B. 57.994, 'Lucini', sent. de 14-V-2003; [voto del Dr. Soria] en causas B. 66.966, 'Avila', sent. de 14-VIII-2013; B. 62.469, 'Sehara', sent. de 31-X-2016; B. 60.796, 'Frontaloni', sent. de 20-XI-2019 y sus citas)' (SCBA, en causa B. 62.035, 'Lagoa', sent. de 11/09/2022), agregando respecto del derecho a la estabilidad del empleado público que 'Si bien ese derecho reviste carácter fundamental en nuestro ordenamiento (arts. 14 bis, Const. nac. y 103, Const. prov.), no es absoluto ni obliga a mantener bajo cualquier circunstancia en actividad al agente (cfr. doctr. causa B. 64.780, 'Córdoba', sent. de 20-XI-2019 y B. 59.491, 'Navarro', sent. de 29-VI-2016)' (causa B. 62.035 cit.)" (fs. 428 vta./428). -----

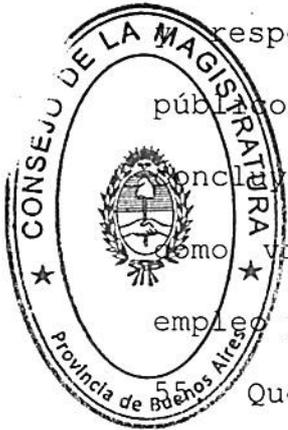
55. Que, en línea con lo expuesto por el Máximo Tribunal Provincial, entiende el Asesor Legal que el artículo 19 del Estatuto del Personal del Consejo dispone lo siguiente "Estabilidad es el derecho del personal permanente a conservar el empleo y el nivel escalafonario alcanzado y sólo se perderá por las causas que este estatuto determine", y el artículo 75 agrega -al respecto- que "Los agentes del Consejo de la Magistratura de la Provincia no podrán ser objeto de sanciones disciplinarias ni privados



de su empleo, sino por las causas y procedimientos determinados en este Estatuto" (fs. 428). -----

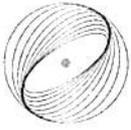
54. Que, sobre la base de los artículos citados, afirma el Asesor y Consultor Jurídico de este Consejo-según lo refiere acertadamente la SCBA en la causa B. 62.035 (cit)- que "La sustanciación de un procedimiento disciplinario de conformidad con lo dispuesto en la reglamentación aplicable

respetuoso de los derechos que asisten al empleado público, en particular, su derecho de defensa, aun cuando concluya con una sanción segregativa no puede ser entendido como violatorio de la garantía a la estabilidad en el empleo público" (fs. 428). -----



55. Que, por lo expuesto, concluye el funcionario aludido que "la forma en que han sido llevadas adelante las presentes actuaciones, esto es, dentro de la legalidad y garantizando el derecho de defensa de la agente (según fue reseñado en el Punto III, 'Procedimiento'), no resulta atendible el planteo vinculado a la vulneración de la estabilidad en el cargo"(fs. 428/428 vta.). -----

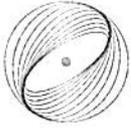
56. Que, la agente sumariada, entre las defensas esgrimidas plantea su inocencia y la necesidad de acreditar la efectiva existencia de su inconducta. Ante ello el Asesor Legal del Consejo entiende necesario analizar



detalladamente la prueba que respalda la conducta imputada y el encuadre jurídico del caso (fs. 428 vta.). -----

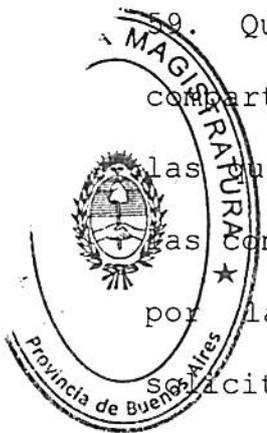
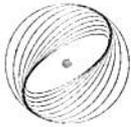
57. Que, respecto de la "acreditación de la conducta de la agente" a criterio del Asesor, la prueba obrante en estas actuaciones resulta suficiente para acreditar el hecho imputado a la agente, según lo han señalado las instructoras del presente sumario, Consejeras Dras. Karina Paola Dib y Patricia Cecilia Toscano en su Informe Final (fs. 381/384). Sostiene, en efecto, que se encuentra acreditado "más allá de toda duda razonable, que desde el 11 de febrero de 2022 al 14 de abril del corriente año, y en las fechas antes descriptas, -en línea con el acto formal de formulación de cargos efectuada- que la agente Fabiana Caldera incurrió en 80 días de inasistencias injustificadas (art. 79 inc. 'd' y 'f' del Estatuto del Consejo), sin prestación de tarea alguna para este Consejo, ni disminución alguna de su salario, y que, mediante dicho accionar -particularmente teniendo en consideración la cantidad de días de inasistencias en el referido lapso temporal- claramente incumplió, además, con su deber de prestar servicios en este Consejo de modo regular y continuo (art. 73 inc. 'a' del Estatuto del Consejo), así como también incumplió con su deber de someterse al procedimiento previsto por su superior para los supuestos





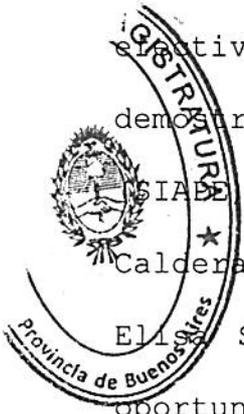
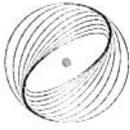
de solicitudes de licencias médicas, lo cual remite al detalle del Considerando 6), punto 'c' (art. 73 inc. 'b' y 'h' del Estatuto del Consejo)" (fs. 428 vta.). -----

58. Que, a su vez, entiende el Asesor Legal que con el mismo estándar de certeza se desprende que "en las fechas detalladas en el Considerando 6), punto 'a' y mediante una conducta contraria al decoro y la dignidad propias de un agente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires (art. 73 inc. 'e' del Estatuto del Consejo), la agente Fabiana Caldera no solo argumentó ante el personal del Consejo que aquellas ausencias obedecieron a motivos de enfermedad (propia o de un familiar, según el caso), sino que, además, sabiendo y conociendo cuál era el procedimiento que debía observar en estos casos (gestión de la solicitud mediante el uso con su usuario del Portal 'SIAPE'), acompañó luego ante este Organismo -de modo consecuente con aquellas explicaciones y mostrando una apariencia de legalidad y adecuación reglamentaria- las constancias documentales de fs. 30/58, las cuales, según se ha demostrado más allá de toda duda razonable, no fueron emitidas por el Organismo competente en la gestión del 'Portal SIAPE' (ver informes de fs. 60/61 y 69 y listado de fs. 62/68)." (fs. 429). -----

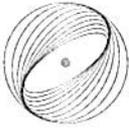


59. Que, el Asesor y Consultor Jurídico de este Cuerpo, comparte las afirmaciones realizadas por la instrucción, las que se encuentran acreditadas "en primer término, con las constancias documentales de fs. 30/58 vta, incorporadas por la propia agente Caldera en oportunidad de ser solicitadas para justificar sus reiteradas ausencias. En segundo término, con las declaraciones testimoniales de las agentes Graciela González (fs. 83/85), María Elisa Sánchez (fs. 86/88) y María Fernanda Berardi (fs. 91/93), quienes, al ser interrogadas bajo juramento de decir verdad, ratificaron que en tales jornadas la agente Caldera hizo uso de licencias médicas sin prestar tarea alguna para el Organismo. A su vez, dieron cuenta del procedimiento a seguir por parte de todos los agentes del Consejo en caso de peticiones de licencias médicas, quienes, en tales circunstancias, deben dar intervención a la referida Área especializada mediante un acceso personal e individual al Portal SIAPE, a través de un usuario" (fs. 429/429 vta.).--

60. Que, por otra parte, agrega el Asesor Legal que "la propia agente Caldera, demostró conocer dicho procedimiento, pues con el fin de justificar aquellas ausencias aportó las constancias documentales referidas anteriormente (de fs. 30/58), que luego, de acuerdo a los informes de fs. 60/61 y 69 y el historial de solicitudes



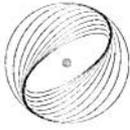
efectivamente tramitados por la agente sumariada, se ha demostrado que no fueron emitidos por dicho sistema (SIADP). El aporte de las constancias por la agente Caldera, también surge del testimonio de la Lic. Maria Elisa Sánchez, de fs. 86/88 (ver esp. fs. 87), quien en oportunidad de prestar declaración en el sumario señaló - respecto de las constancias obrantes a fs. 30/58 vta.- que 'fueron aportadas por la agente Caldera a petición de la deponente como responsable del Área de Recursos Humanos. Esto ocurrió en gran parte en el mes de diciembre del año 2022 cuando la agente Caldera lo entregó en una sola vez a Fernanda Berardi, Jefa del Área Contable. En el año 2023 las remisiones eran al whatsapp de Graciela González. Asimismo, aclara que efectuó un seguimiento más preciso de su situación desde el mes de marzo del año 2023, tanto con ella como con su jefe directo, el Dr. Marcozzi, teniendo en cuenta que algunos días efectuaba tareas bajo la modalidad de teletrabajo, persistiendo su dificultad para mantener las tareas presenciales de modo continuo'" (fs. 429 vta.).- 61. Que, además, afirma el referido funcionario "que ello se acredita con la declaración testimonial de la agente Fernanda Berardi (fs. 91/93, ver esp. fs. 92) quien destacó que: 'recibió personalmente de la Dra. Caldera en formato papel el día 28 de diciembre de 2022 los comprobantes de



licencias médicas correspondientes a los períodos de mayo a diciembre de 2022, los cuales fueron pedidos reiteradas veces de manera verbal a lo largo del año que los "acercara'" (fs. 429 vta.). -----

62. Que, en el mismo orden de ideas, el Asesor y Consultor Único Jurídico "valora lo manifestado por la agente Caldera en su escrito de descargo, cuando reconoce haber aportado constancias presuntamente emitidas por el SIAPE, específicamente al manifestar que: 'las constancias en cuestión luego de imprimirlas del sistema SIAPE, las entregue a la Lic. Sánchez y, huelga decirlo, no fueron alteradas en lo absoluto. Así como aparecieron En la pantalla de mi computadora fueron enviadas a la impresora con el exclusivo empleo de la función imprimir' (v. esp. 304 vta. ante último párrafo). Además, seguidamente, agrega la agente: 'también me anticipo a negar la hipótesis de que, una vez impresas las constancias, haya borrado la palabra denegada para reemplazarla por otorgada' (v. esp. fs. 305 tercer párrafo)" (fs. 430). -----

63. Que, en este sentido, estima necesario destacar que "en oportunidad de formular su descargo, la agente Caldera se limitó a introducir la sospecha o duda respecto a la fiabilidad del sistema, al señalar que: 'considerar sin más que dichosa constancias fueron fabricadas o inventadas por



mí, cuando no resulta jurídicamente procedente erradicar

por razones lógicas la posibilidad de la existencia de un

vicio o error del sistema que expidió constancias con la

leyenda 'otorgada' cuando, en rigor, debió consignarse la

opuesta'. Sin embargo y según se expuso con anterioridad,

no aportó ninguna prueba tendiente a demostrar un supuesto

error en el sistema que permita acreditar la posición de la

sumariada" (fs. 430). -----

64. Que, en este orden de ideas, el Asesor Legal valora

como prueba de cargo la ya mencionada solicitud de informe

obrante a fs. 59 efectuada por la Cra. Graciela González y

la Lic. María Elisa Sánchez, expte. N° 5900-241/2023 (esp.

fs. 29/89) agregado como prueba a las presentes actuaciones

(fs. 430). -----

65. Que, por otra parte, el Asesor Técnico Jurídico

considera "como prueba de cargo el informe remitido por la

Dirección de Gestión de Operaciones y Tecnología del Empleo

Público, elaborado por el Dr. Juan Farías, Jefe Interino

del 24 Departamento de Licencias Médicas de la Dirección de

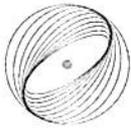
Salud Ocupacional (fs. 60/61), que acredita que las

referidas licencias no han sido obtenidas a través del

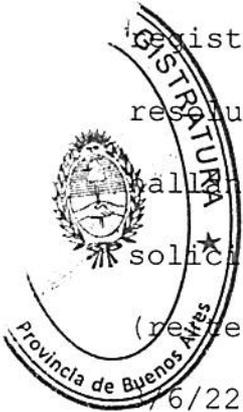
Portal SIAPE, contradiciendo a todas luces los dichos de la

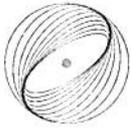
agente Caldera. En este sentido, el Dr. Farías señaló que:

'Ante la búsqueda en registros existentes en el Sistema



Único Provincial de Administración de Personal (SIAPE), únicamente se observa solicitud de licencia médica del día 3/6/22 en el tipo atención a familiar, la que no se registra como indica en copia adjunta al orden 3 vta., en resolución otorgada por el término de un (1) día, vallándose DENEGADA. Asimismo, no se observan registros de solicitudes de licencias médicas a partir del día 4/6/22 (reiterándose que solo se registra solicitud del día 7/6/22), por lo que se desconoce el origen de las supuestas constancias de otorgamiento de licencias médicas adjuntas en copias en los presentes. En tal sentido, se requiere se indique con relación a los días: 11/2/22, 3/5/22, 27/5/22, 18/5/22, 16/5/22, 14/7/22, 30/7/22, 3/8/22, 25/8/22, 30/8/22, 19/9/22, 29/9/22, 26/9/22, 3/10/22, 11/10/22, 17/10/22, 19/10/22, 10/11/22, 7/11/22, 7/12/22, 30/11/22, 28/11/22, 12/1/23, 24/1/23, 26/1/23, 30/1/23, 1/2/23, 22/2/23, 27/2/23, 16/2/23, 1/3/23, 6/3/23, 9/3/23 y 13/3/23: a) si se observan registros de solicitudes de licencias médicas de las fechas indicadas, realizadas a través del SIAPE. b) de haberse efectuado requerimientos de licencias médicas, determinar: resolución de las mismas, períodos de justificación médica de licencias posiblemente justificadas, codificaciones correspondientes a las mismas, así como todo dato que lo considere de interés. Sírvase





indicar estado de resolución de licencia médica de fecha 3/6/22'" (fs. 430/430 vta.). -----

66. Que, a criterio del Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo, de lo expuesto anteriormente "se desprende -a simple vista- una clara inconsistencia entre los documentos aportados por la agente Caldera de fs. 1/18 del expediente N° 5900-241/2023 (fs. 30/58 vta. del presente), y las constancias obrantes en el Registro SIAPE" (fs. 430 vta.). -----

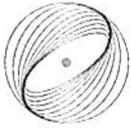
67. Que, otro elemento que constituye prueba de cargo según el Asesor, resulta de "las constancias obrantes a fs. 62/68, aportadas por el Sr. Julian Fava, de donde se advierte que no existe registro de solicitudes que se correspondan con las constancias aportadas por la agente Caldera. A su vez, valora como elemento de cargo el informe del propio Fava quien señala que "...No se registran requerimientos de licencias médicas de las fechas indicadas en el cuarto párrafo de su requisitoria en la mencionada plataforma. La resolución de licencia médica de fecha 3/6/22 se encuentra en resolución 'DENEGADA'...'. Asimismo, acompañó documentación respecto de la totalidad de registro de licencias médicas existentes del Sistema Único de Administración de Personal, correspondientes a la agente Caldera" (fs. 431). -----



68. Que, a criterio del Asesor y Consultor, resultan suficientemente convincentes "las constancias emitidas y adjuntas tanto por el Jefe Interino del Departamento de Licencias Médicas de la Dirección de Salud Ocupacional y el Director de Gestión de Operaciones y Tecnología del Empleo Público, toda vez que se trata de documentos emitidos por Organismo Público, competente en la materia, que revisten la naturaleza de documentos públicos. De ello, se advierte que las licencias médicas detalladas no resultaron ratificadas por el organismo competente, sino por el contrario, desconoce su origen, agregando -además- que la última solicitud de licencia informada sería la de fecha 3/6/2022 (que además figura DENEGADA)" (fs. 431). -----

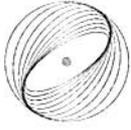
69. Que, destaca especialmente el Asesor, "la agente Caldera tuvo la oportunidad de ofrecer su propia versión de los hechos, y ejercer su defensa a lo largo de todo el procedimiento, pero especialmente en la oportunidad de ofrecer su descargo. En dicho momento, la misma contestó el traslado conferido sin brindar argumentos atendibles, así como tampoco prueba que desvirtúe el valor convictivo de todo lo afirmado" (fs. 431/431 vta.). -----

70. Que, el Asesor Legal comparte lo señalado por las instructoras en su informe final, en el sentido que "Si bien ha efectuado algunas referencias en relación a la



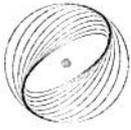
formación del presente sumario, todas ellas se han encaminado hacia la supuesta motivación o interés en la formación del presente legajo, pero ninguna estuvo dirigida a poner en crisis los hechos acreditados. En definitiva, las ausencias injustificadas (por supuestos motivos de salud) han existido, ocurrieron en 80 oportunidades en un corto período de tiempo, se ubicaron, además, en distintos días de modo aleatorio, las constancias documentales de fs. 308 fueron aportadas por la Dra. Caldera, a lo que corresponde sumar que dos de las Áreas del Organismo competente en intervenir en toda solicitud de licencia médica de los agentes de este Consejo, han informado que en los días en cuestión no ha existido ninguna gestión ni licencia concedida o tramitada por la agente Fabiana Caldera, lo cual torna más que inverosímil cualquier supuesto error de sistema" (fs. 431 vta.). -----

71. Que, por otra parte, destaca el aludido funcionario que a la agente Caldera "se le dio la posibilidad de declarar y realizar las manifestaciones que estime pertinentes (mediante Resolución N° 3516, del 12 de diciembre de 2023 y despacho de fs. 404), sin que haya concurrido a la audiencia oral fijada para ello (v. Acta de fs. 408)" (fs. 431 vta.). -----



72. Que, respecto del inicio del sumario, añade el Asesor Legal que "el control de las inasistencias de la agente Caldera se llevó a cabo en virtud de la creación del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos en el Consejo, mediante Resolución N° 2923, de fecha 28 de junio de 2022, y la designación de su Responsable por Resolución N° 2924 de idéntica fecha, con competencia específica asignada para ello comenzando por los agentes que tenían mayor cantidad de días de licencias utilizados. De la declaración de la agente Cra. Graciela González (fs. 83/85, esp. 84), surge que 'era necesario efectuar tal petición teniendo en cuenta la cantidad de días de licencia solicitados por la agente Caldera, para lo cual resultaba ineludible controlar los plazos reglamentarios'. En similares términos, se expresó la Lic. Sánchez quien, en oportunidad de prestar declaración testimonial (fs. 86/88 esp. 87), señaló: 'era necesario efectuar tal petición teniendo en cuenta la cantidad de días de licencia solicitados por la agente Caldera y la dificultad que se percibía en ella para sostener las tareas que se le asignaban en el trabajo'" (fs. 431 vta./432). -----

73. Que, finalmente aprecia el Asesor Legal que "el control de inasistencias del personal persiguió, como única finalidad, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto

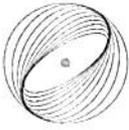


del Personal del Consejo y en la Resolución N° 2923/2022, especialmente, frente a circunstancias como la detectada respecto de la agente Caldera, esto es, haber transcurrido ochenta (80) días sin concurrir a prestar tareas por utilización de licencias" (fs. 432). -----

74. Que, una vez acreditada la conducta imputada a la agente, ponderando especialmente que los elementos de convicción acumulados a un sumario administrativo deben apreciarse con criterio de responsabilidad administrativa (cfr. SCBA, causa A. 73.260, "Amado", sent. de 15/08/2018, entre otros), el Asesor Legal del Consejo procede a analizar el encuadre de la materialidad fáctica en el tipo infraccional previsto en el Reglamento y la consecuente elección de la sanción sobre la base de la calificación jurídica previa (fs. 432). -----

75. Que, respecto del encuadre reglamentario, sostiene el Asesor y Consultor Técnico Jurídico que los hechos descriptos, acreditados con la prueba detallada anteriormente, se encuentran tipificados en el Estatuto del Personal de este Consejo de la Magistratura y son pasibles de la sanción de exoneración (fs. 432). -----

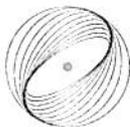
76. Que, a criterio del Asesor Legal, quien comparte lo concluido por las Instructoras del presente sumario, se ha comprobado suficientemente respecto de la agente Caldera,



el incumplimiento de los deberes a su cargo (art. 73 inc. "a", "b", "e". y "h" y de acuerdo a lo previsto en los arts. 35, 36, 49, 50, 51 de dicho Estatuto), y la comisión de una falta grave que perjudica materialmente y éticamente al Consejo (art. 80. inc. "a" del Estatuto). En este punto, estima necesario destacar que "la agente Caldera incurre en falta grave por no asistir a prestar tareas al Consejo durante ochenta (80) días y presentar como respaldo justificativo de sus inasistencias, certificados que en apariencia parecían emitidos por el SIAPE pero, según ha quedado demostrado, no lo fueron" (fs. 432/432 vta.). -----



77. Que, a su vez, afirma el Asesor que "la falta grave perjudica materialmente al Consejo, al advertir que se le han abonado sus haberes sin que la agente haya trabajado, valiéndose de una maniobra ardida para que ello sea posible. A su vez, apunta que la conducta desarrollada por la Dra. Caldera es éticamente repudiable, afecta el prestigio y la reputación de la Institución, especialmente en un Organismo como lo es el Consejo de la Magistratura, cuya función constitucional indelegable es la selección de los postulantes para jueces e integrantes del Ministerio Público (art. 175 de la CP), y ha sido creado para jerarquizar el sistema judicial y desterrar prácticas



anacrónicas en la designación de los jueces (SCBA, causa B. 59.168, 'Riusech', sen. del 16/02/1999)" (fs. 432 vta.).---

78. Que, en este punto, el Asesor Legal comparte lo expresado por las instructoras en su informe final (esp. fs. 383 vta./384), al explicar lo siguiente "se resalta de un modo en extremo disvalioso para este Consejo, no solo la

cantidad de hechos atribuidos, pues en un corto lapso de tiempo en 80 oportunidades la agente Caldera no prestó

tales justificación alguna (durante las cuales este Consejo ha cumplido con su deber de empleador de abonar por

tales jornadas), sino que también se destaca la modalidad de comisión elegida, esto es, ausencias bajo el argumento

particular vinculado a motivos de salud (licencias médicas propia o de familiar enfermo, según el caso) y aportando

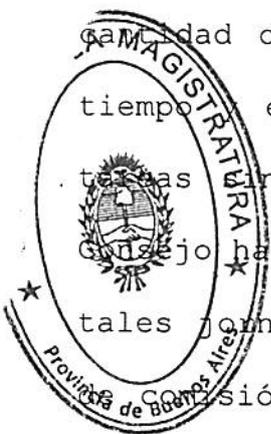
con posterioridad ante este Consejo documentación que aparentaba adecuada desde el punto de vista reglamentario

pues, a simple vista, parecían emitidas por el Organismo competente, lo cual este Consejo demostró, luego, en

cumplimiento de la obligación de control del presentismo, que el Área especializada encargada de gestionar el 'Portal

SIAPE' no tuvo intervención en solicitudes de la agente Caldera en las fechas detalladas en el Considerando 6),

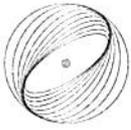
punto 'a', de la presente" (fs. 432 vta./433). -----





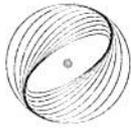
79. Que, respecto de la gravedad de la falta, destaca lo afirmado por las instructoras, en el sentido que "se toma en consideración especialmente la reiteración de los hechos en el referido lapso y la modalidad escogida en su comisión, tanto en relación a los motivos de las inasistencias (ausencias por cuestiones de salud que en tales fechas no eran controladas directamente por el personal del Consejo, según lo refirieran las testigos González, Sánchez y Berardi a fs. 83/85, 86/88 y 91/93 respectivamente, siendo cada agente quien aportaba las constancias del 'Portal SIAPE' a los responsables del presentismo), como respecto de la argumentación y acreditación posterior (remitiendo constancias documentales en las que no intervino el organismo competente, ver Considerando 6, punto 'c'). También se pondera la oportunidad en que las ausencias se concretaron; tal como puede verse en los calendarios de fs. 290/291, en varias ocasiones sumadas a otras licencias o permisos autorizados, durante los cuales el Consejo no ha contado con las tareas de la agente" (fs. 433). -----

80. Que, por otra parte, el Asesor Legal valora como agravante "las responsabilidades funcionales y jerárquicas que ha tenido asignadas la agente Caldera en el Consejo, ponderando el hecho de que hace más de quince (15) años se



encuentra prestando servicios para el Organismo, desempeñándose actualmente como abogada dependiente de la Secretaría General, pero habiendo revestido la calidad de Prosecretaria interina del Consejo (ver funciones específicas en el Decreto N° 1432/2008), cargo en el que fue designada por Resolución N° 547, de fecha 3 de mayo de 2004, extendida por Resoluciones N° 566 (del 26/06/2004), 594 (del 10/10/2004), 613 (06/12/2004) y 686 (del 04/04/2005), y que ocupó hasta el día 01/10/2008, con pleno conocimiento del funcionamiento del Cuerpo y de las consecuencias jurídicas de su accionar" (fs. 433/433 vta.).

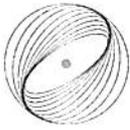
81 Que, por otra parte, agrega que "la agente ha abusado de la confianza de sus superiores y se ha valido de la maniobra fraudulenta precedentemente detallada, entregando certificados 'en apariencia' emitidos por el SIAPE en distintas oportunidades, para así poder percibir indebidamente sus haberes por días que no fueron laborados. Aprecia, que la situación aludida recién pudo ser advertida en oportunidad de la reestructuración operada en este Consejo, por medio de la cual se creó el Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y se dispuso auditar las licencias del personal, todo lo cual fue aprovechado por la agente para llevar adelante su conducta reprochable" (fs. 433 vta.). -----



82. Que, finalmente, señala el Asesor y Consultor Jurídico

que si bien el accionar de la agente Caldera podría ser pasible de la sanción de cesantía (conf. art. 79 inc. 'd', en relación a los deberes previstos en el art. 73 inc. 'a', 'e', 'f', 'g', 'h' y 'i' y de acuerdo a lo previsto en los arts. 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 de dicho Estatuto; art. 79 inc. 'f' del Estatuto), la gravedad de la falta cometida con el consecuente perjuicio al Consejo (tanto material como ético), junto con los agravantes ponderados precedentemente, determinan -tal como ha sido requerido por las instructoras en su 'Informe Final' (fs. 381/384)- la aplicación de la sanción de exoneración (art. 80. inc. "a" del Estatuto). Es que la sanción de exoneración aplicable resulta razonable, proporcional y adecuada a la conducta desplegada por la agente, considerando el perjuicio ético y material ocasionado al Consejo, la reiteración de los hechos (80 oportunidades), las responsabilidades funcionales y jerárquicas que ha tenido asignadas, la modalidad de la comisión elegida y las demás circunstancias agravantes detalladas precedentemente, sin que se haya alegado o argumentado ninguna atenuante que permita arribar a una solución distinta" (fs. 433 vta./434). -----

83. Que, concluye en su dictamen el Asesor y Consultor Técnico Jurídico de este Consejo, que -de compartirse su



criterio y el de las Instructoras- corresponde dictar



Resolución por la cual: a) se desestime las defensas

articuladas por la agente Fabiana Isabel Caldera en su

descargo (fs. 303/310); b) se le aplique la sanción de

amonestación, en los términos del art. 80 inc. "a" del

Estatuto del Consejo, de conformidad a lo solicitado por

las instructoras en el Informe Final del Sumario (fs.

3814/384); c) se tenga por concluido el sumario y

finalizada la suspensión preventiva; d) se remitan las

actuaciones a la Fiscalía de Estado, a los fines de que

proceda a evaluar si corresponde realizar -a la agente Dra.

Caldera- un cargo deudor, por los días no laborados y

respecto de los que percibió sus haberes (fs. 434). -----

84. Que, habiendo intervenido en estas actuaciones el

Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo, mediante

Dictamen N° 1/2024 (fs. 419/434 vta), este Pleno comparte

en su totalidad los motivos y fundamentos expresados en el

aludido Dictamen y reproducidos en la presente, como así

también lo expuesto en el Informe Final del Sumario por las

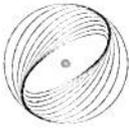
Instructoras(a fs. 381/384 vta., notificado a la agente

Caldera a fs. 390/392). -----

Por ello, con la unanimidad de las y los Consejeras y

Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----



-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----RESUELVE:-----

Artículo 1°: Desestimar las defensas articuladas por la agente Fabiana Isabel Caldera en su descargo de fs. 303/310. -----

Artículo 2°: Exonerar a la agente Fabiana Isabel Caldera, DNI 21.448.506, legajo interno N° 26, en los términos del artículo 80 inc. a) del Estatuto del Personal del Consejo, a partir del dictado de la presente resolución. -----

Artículo 3°: Tener por finalizada la suspensión preventiva (Conf. Resolución 3315/2023 y sus prórrogas), como consecuencia de la sanción de exoneración aplicada en el artículo 2°. -----

Artículo 4°: Poner en conocimiento de la Subsecretaría Administrativa lo resuelto en la presente, a los fines correspondientes. -----

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese a la agente Fabiana Isabel Caldera en su domicilio constituido, a través de la Secretaría del Consejo. Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Fiscalía de Estado, a los fines de que proceda a evaluar si corresponde realizar -a la agente Dra. Fabiana Isabel Caldera, DNI 21.448.506- un cargo deudor por los días no laborados y respecto de los que percibió sus haberes. -----



Resolución N° 3546. -----

Registro de Resoluciones.-----

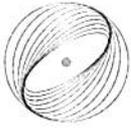
Secretaría.-----

INFORME SOBRE DESISTIMIENTO A PROCESO DE SELECCIÓN:

Habiendo sido otorgado el uso de la palabra, conforme Solicitara, la titular del Área Evaluación y Vacantes Dra. Romina Martínez informa al plenario que el Dr. Alejandro Daniel Castorina ha manifestado su desistimiento de continuar participando en el proceso de selección por el cargo de Juez/a de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Mar del Plata [examen del 25/04/23]. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aceptan el desistimiento informado. -----

EVALUACIÓN DE REQUISITOS PARA TITULAR DE JUZGADOS DE PAZ

LETRADOS: El Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini presenta al plenario la situación generada en los procesos de selección en trámite para cargos de Juez/a de Juzgado de Paz Letrado, vinculada a la evaluación de las residencias acreditadas y la nómina de postulantes que participan de los mismos. Efectuado un intercambio entre las y los presentes, se dispone evaluar en futuras sesiones el temperamento a adoptar. -----



CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN: Siendo las doce horas y diez

minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha

y se convoca a la próxima sesión, presencialmente o de

manera virtual por vinculación al sistema MSteam, el

próximo martes 26 de marzo de 2024 a partir de las once

horas, en la sede del Organismo en La Plata. -----

Firman el acta el señor Presidente Dr. Daniel Fernando

Soria y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. ---

Firmas

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

INFORME DE SECRETARÍA Y SUBSECRETARÍA GENERAL

DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

19 DE MARZO DE 2024

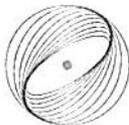
I. NOTAS RECIBIDAS:

- 04/03/24 María Eugenia Velazco, Secretaria de Personal, SCBA, envió nota a fin de informar las siguientes renunciaciones:
 - La Dra. María Paula GAGGIOTTI, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°5 sede escobar del Departamento Judicial Zárate Campana, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir de la fecha de notificación del Decreto por el cual se le acepte la misma.
 - El Dr. Julio César ELORRIAGA, Juez del Tribunal del Trabajo N°2 de La Plata, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del ° de abril de 2024.
 - El Dr. Ramón DIAZ MARTÍNEZ, Defensor Oficial de la Unidad de Defensa Penal Juvenil del Departamento Judicial Bahía Blanca, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 28 de noviembre de 2023.
 - El Dr. Carlos Miguel ACUÑA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial Mercedes, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 1° de abril de 2024.
 - El Dr. Aldo Darío RAU, Juez del Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Necochea, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del 1° de abril de 2024.
- 08/03/24 María Fernanda Bisio, Jueza, envió por medio electrónico la resolución por la cual se rechazó la medida cautelar solicitada por el Dr. Pellegrino Daniel Alberto C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA DE BUENOS AIRES S/ PRETENSION ANULATORIA EMPLEO PUBLICO" - Causa 67185.

II. CITACIÓN A ENTREVISTAS PERSONALES: *El detalle del avance de las Entrevistas en trámite se encuentra al final

En cumplimiento del artículo 21 y concordantes del Reglamento General del Consejo de la Magistratura, se ha citado a la Entrevista Personal a las y los postulantes incluidos en el proceso de selección para los siguientes cargos:

- AGENTE FISCAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales Bahía Blanca, Junín, La Plata, Lomas de Zamora, Merlo, Moreno-General Rodríguez, San Isidro y San Nicolás (Examen del 05/10/22)
- AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora, Mercedes y Moreno-General Rodríguez (Examen del 03/04/23)
- JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTEs -PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de las Regiones 3, 4, 5 y 6 (Examen del 10-04-23)

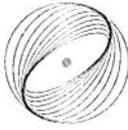


4. JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales Junín, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Merlo y Trenque Lauquen (Examen del 25/04/23)
5. AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales Junín y Pergamino (Examen del 06/06/23)
6. AGENTE FISCAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales Azul y La Matanza (Examen del 12/06/23)
7. JUEZ/A DE CÁMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LA PLATA (Examen del 29/05/23)
8. JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO del Departamento Judicial Necochea (Examen del 13/06/23)

III. INFORMES CONSULTIVOS Y DE ORGANISMOS:

Conforme lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de la Magistratura se han llevado adelante el pedido y recepción de informes Consultivos y de Organismos, los cuales se encuentran cargados en el One Drive del Portal de Trabajo a disposición de las/os Consejeras/os, respecto de los siguientes procesos de selección:

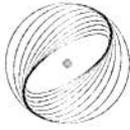
1. ASESOR/A DE INCAPACES DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, JUNÍN CON ASIENTO EN CHACABUCO, LA PLATA Y NECOCHEA (EXAMEN ESCRITO DEL 06/07/22)
2. JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 1 Y 2 CONURBANO (EXAMEN ESCRITO DEL 07/07/2022)
3. JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 3, 4, 5 Y 6 INTERIOR (EXAMEN ESCRITO DEL 14/07/2022)
4. DEFENSOR/A Y SUBDEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (EXAMEN ESCRITO DEL 10/08/2022)
5. JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LAS REGIONES 1, 2 Y 5 (EXAMEN ESCRITO DEL 16/08/2022)
6. DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL Y DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 04/10/22)
7. JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LAS REGIONES 5 Y 6 (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 15/07/22)
8. FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN NICOLÁS Y ZÁRATE-CAMPANA (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 29/08/19)
9. JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 05/07/22)
10. JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGIÓN 3 (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 23/08/22)
11. DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, NECOCHEA, SAN MARTÍN Y SAN NICOLÁS (EXAMEN DEL 11/07/2022)
12. JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DOLORES, LOMAS DE ZAMORA, MERCEDES Y MERLO (EXAMEN DEL 13/07/2022)
13. DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN MARTÍN, LA MATANZA, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ Y ZÁRATE-CAMPANA (EXAMEN DEL 09/08/2022)
14. AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, MORENO, QUILMES Y QUILMES DESCENTRALIZADA (EXAMEN DEL 11/08/2022)
15. JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LAS REGIONES 5 Y 6 (EXAMEN DEL 17/08/2022)
16. JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LAS REGIONES 3, 4 Y 6 (EXAMEN DEL 20-09-2022)
17. JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LAS REGIONES 2 Y 4 (EXAMEN 22/08/2022)
18. JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LA REGIÓN 1 (EXAMEN 04/11/2022)
19. JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LAS REGIONES 5 Y 6 (EXAMEN 29/11/2022)
20. FISCAL DE CASACIÓN PENAL Y FISCAL ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL (EXAMEN 27/09/2022)
21. JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN MARTÍN Y LA PLATA (EXAMEN 19-08-2022)
22. JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN (EXAMEN 12-12-2022)
23. ASESOR/A DE INCAPACES DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DE AZUL, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, QUILMES Y SAN MARTÍN (EXAMEN DEL 19/09/2022)
24. DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DE AZUL, JUNÍN, LA MATANZA, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ Y TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN DEL 11/10/2022)
25. DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL DE MERLO, PERGAMINO Y TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN DEL 25/10/2022)
26. JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, BAHÍA BLANCA, DOLORES, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, MORÓN, QUILMES, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN (EXAMEN DEL 09/11/2022).
27. JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN DEL 15/12/2022)
28. FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DE MERLO (EXAMEN DEL 02/11/2022)
29. JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGIÓN 5 (EXAMEN DEL 30/08/2022)
30. JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LAS REGIONES 1 Y 2 (EXAMEN DEL 26/10/2022)
31. AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, MERCEDES, BAHÍA BLANCA, MAR DEL PLATA Y PERGAMINO (EXAMEN DEL 18/08/2022)
32. AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LA MATANZA, MORÓN, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN (EXAMEN DEL 25/08/2022)



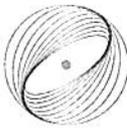
33. AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, DOLORES, LA PLATA, MERLO, NECOCHEA, SAN NICOLÁS, TRENQUE LAUQUEN Y ZÁRATE CAMPANA (EXAMEN DEL 20/10/2022)
34. JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LA REGIÓN 2 (EXAMEN DE 01/09/2022)
35. JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LAS REGIONES 1 Y 2 (EXAMEN DE 05/09/2022)
36. JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA, DOLORES, LA MATANZA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO, QUILMES, SAN MARTÍN Y TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN DE 22/09/2022)
37. DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL, DOLORES, JUNÍN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, QUILMES Y SAN ISIDRO (EXAMEN 29/09/2022)
38. AGENTE FISCAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA, JUNÍN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, SAN ISIDRO Y SAN NICOLÁS (EXAMEN 05/10/2022)
39. JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LAS REGIONES 3 Y 4 (EXAMEN DE 14/10/2022)
40. DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, MERLO, MORÓN, QUILMES Y TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN 18/10/2022)
41. JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LAS REGIONES 4 Y 6 (EXAMEN 28/10/2022)
42. JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES BAHÍA BLANCA, LA MATANZA, LA PLATA, SAN ISIDRO, SAN MARTÍN Y SAN NICOLÁS (EXAMEN 30/09/2022)
43. JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN (EXAMEN 20/03/23)
44. DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES MERCEDES Y MORÓN (EXAMEN 23/03/23)
45. JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LAS REGIONES 1, 2 Y 5 (EXAMEN 27/03/23)
46. JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LA REGIÓN 1 (EXAMEN 12/10/22)
47. JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MERLO, MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ, PERGAMINO, QUILMES Y SAN NICOLÁS (EXAMEN 07/11/22)
48. JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE LAS REGIONES 3, 4, 5 Y 6 (EXAMEN 10/04/23)
49. JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES PARA ACTUAR ANTE EL FUERO LABORAL DE LAS REGIONES 2 Y 3 (EXAMEN 17/04/23)
50. JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ DE LAS REGIONES 1, 2 Y 4 (EXAMEN 11/04/23)
51. JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DE LAS REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5 (EXAMEN 21/03/23)
52. JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LAS REGIONES 1, 2, 3, 4 Y 5 (EXAMEN 18/04/23)
53. JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 3, 4, 5 Y 6 (EXAMEN 04/04/23)
54. AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, MERCEDES Y MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ (EXAMEN 03/04/23)
55. AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN Y PERGAMINO (EXAMEN 06/06/23)
56. AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA (EXAMEN 03/07/23)
57. AGENTE FISCAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL Y LA MATANZA (EXAMEN 12/06/23)
58. JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERLO Y TRENQUE LAUQUEN (EXAMEN 25/04/23)
59. FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA (EXAMEN 30/05/23)
60. JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA (EXAMEN 22/06/23)
61. JUEZ/A DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 1 Y 2 (EXAMEN 05/06/23)
62. JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA (EXAMEN 13/06/23)
63. JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA (EXAMEN 29/05/23)

IV. ESTADO DE LAS ENTREVISTAS AL 13/03/24

ESTADO DE LAS ENTREVISTAS 13/03/24					
Examen	Aprobados/as (Por examen y Resoluciones)	Desistimientos/ Pérdida de calidad de Postulante por no aplicar a vacantes	No aptos	Total Postulantes	Entrevistas Realizadas
FGD 29/08/19	14	1	0	13	13
JCCA 05/07/22	7	0	0	7	7
AI 06/07/2022	19	1	4	14	14
DOC 11/07/22	35	1	4	30	30
JPL CONURBANO 12/07/22	16	2	2	12	12
JJF 13/07/22	25	0	0	25	25
JPL INTERIOR 14/07/22	31	0	0	31	31
JCC 15/07/22	33	3	2	28	28
DOP 09/08/22	40	3	0	37	37



ESTADO DE LAS ENTREVISTAS 13/03/24					
Examen	Aprobados/as (Por examen y Resoluciones)	Desistimientos/ Pérdida de calidad de Postulante por no aplicar a vacantes	No aptos	Total Postulantes	Entrevistas Realizadas
CG-SDG 10/08/22	8	0	0	8	8
AF 11/08/22	56	2	0	54	54
JTT 16/08/22	60	0	3	57	57
JJC 17/08/22	21	4	0	17	17
AF 18/08/22	36	0	0	36	36
JCA 19/08/22	7	0	0	7	7
JCGP 22/08/22	49	2	0	47	47
JTC 23/08/22	16	2	0	14	14
AS 25/08/22	69	4	0	65	65
JTC 30/08/22	21	1	0	20	20
JJC 01/09/22	54	5	0	49	49
JJE 05/09/22	19	1	0	18	18
AI 19/09/22	49	0	2	47	45
JTT 20/09/22	25	5	1	19	19
JJG 22/09/22	106	0	0	106	106
FCP-FACP 27/09/22	39	1	0	38	38
DOP 29/09/22	132	5	1	126	126
JJF 30/09/22	37	0	1	37	36
DOP-DACP 04/10/22	33	0	0	33	33
AFJ 05/10/22	46	1	1	44	43
DOC 11/10/22	25	1 Por inasistencia a entrevista	1	23	23
JJC 12/10/22	48	1	1	46	46
JJC 14/10/22	35	4	0	31	31
DOPJ 18/10/22	35	0	0	35	35
AF 20/10/22	49	4	0	45	45
DGD 25/10/22	17	0	0	17	17
JTC 26/10/22	140	8	2	130	130
JTC 28/10/22	46	5	0	41	41
FGD 02/11/22	9	0	0	9	9
JCGP 04/11/22	54	2	0	52	52
JJGJ 07/11/22	85	1	1	83	83
JCCC 09/11/22	66	1	1	64	58
JCGP 29/11/22	32	2	0	30	30
JCA 12/12/22	6	0	0	6	6
JCCC 15/12/22	5	0	0	5	5
JJG 20/03/23	9	0	0	9	9
JJF 21/03/23	58	0	1	57	42
DOC 27/03/23	17	1	0	16	16
JTT 29/03/23	82	5	2	75	75
AF 03/04/23	108	0		108	101
JPL 04/04/23	20	2	0	18	5
JMSPJ 10/04/23	7	0	0	7	6
JMSC 11/04/23	10	0	0	10	8
JMSL 17/04/23	12	0	0	12	11
JCC 18/04/23	75	0	0	75	29
JJRPJ 25/04/23	47	0	0	47	37
JCCA 29/05/23	9	0	0	9	3
FGD 30/05/23	11	0	0	11	11
JPL 05/06/23	8	0	1	7	6
AF 06/06/23	13	0	0	13	11
AFJ 12/06/23	8	0	0	8	5
JTT 13/06/23	9	0	0	9	2
JJG 22/06/23	6	0	0	6	5
AF 03/07/23	29	0	0	29	20
JJG 04/07/23	53	0	0	53	34
TOTALES	2346			2235	2082



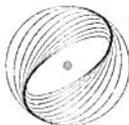
ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 19-03-2024

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/08/22	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 -pedido cobertura 07/10/16 desierta terna). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO. SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA	23
30/08/22	DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional, vacante n° 3974 denuncia Dr. MARCELLI -pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA. • SE INFORMÓ 12/02/21 y 09/05/22 QUE SIGUE CONDICIONAL	10

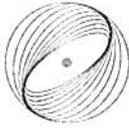


ESTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN AL 19-03-2024

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
11/07/22 Expte. 474/22	DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- de los Departamentos Judiciales: <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>NECOCHEA</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>SAN NICOLÁS</u> Sala Examinadora: Dres/as. Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Mariano Cascallares - Víctor Manuel Matassi, Nidia Alicia Moirano y Guillermina Soria - María Fernanda Giménez. Académico/a: Dr/a.: Adalberto Luis Busetto y Nélida Isabel Zampini. EXÁMENES CORREGIDOS. 30 POSTULANTES. CONSULTIVOS (1 CC) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES.	30
12/07/22 Expte. 475/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: <u>CONURBANO (REGIONES 1 y 2)</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u> Las vacantes NO afectadas de Punta Indio, San Fernando y San Vicente se acumularon al examen del 5-6-23	
13/07/22 Expte. 476/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: <u>PROCESO FINALIZADO</u> Las vacantes NO afectadas de LOMAS DE ZAMORA y MERCEDES se acumularon al examen del 21-3-23	
14/07/22 Expte. 477/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: <u>INTERIOR (REGIONES 3, 4, 5 y 6)</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u> Las vacantes NO afectadas de General La Madrid -Azul- y Las Flores -Azul- se acumularon al examen del 4-4-23	
15/07/22 Expte. 478/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL <u>REGIONES 5 y 6</u> <u>PROCESO FINALIZADO</u> La vacante NO afectada de Bahía Blanca ha sido incluida en próxima Convocatoria	
09/08/22 Expte. 479/22	DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales: <u>LA MATANZA</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>ZÁRATE - CAMPANA</u> <u>ZÁRATE CAMPANA SEDE ESCOBAR</u> Sala Examinadora: Karina Paola Dib - Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Jorge Omar Frega - María Fernanda Gimenez y Sofía Vannelli - Nidia Alicia Moirano. Académicos/as Dra./es: Gilda Isabel Maltas, Adrián Norberto Martín y Ricardo Borinsky. EXÁMENES CORREGIDOS. 37 POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	37
11/08/22 Expte. 481/22	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: <u>PROCESO FINALIZADO</u> Las vacantes NO afectadas de LOMAS DE ZAMORA y MORENO-GRAL. RODRÍGUEZ se acumularon al examen del 3-4-23	
16/08/22	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales:	



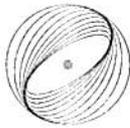
Expte. 482/22	REGIONES 1, 2 Y 5 PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA, AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS, AZUL, AZUL CON SEDE EN TANDIL, LA MATANZA, LA MATANZA SEDE SAN JUSTO, LOMAS DE ZAMORA, MORÓN, SAN ISIDRO y SAN MARTÍN se acumularon al examen del 29-3-23	
17/08/22 Expte. 483/22	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 5 Y 6 BAHÍA BLANCA BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS DOLORES MAR DEL PLATA Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Nidia Alicia Moirano – Walter Sergio Torchio. Académicos/as Dres./a: Javier Agustín Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana y Juan Carlos García Dietze. EXÁMENES CORREGIDOS. 17 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (1). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	17
18/08/22 Expte. 484/22	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de B. BLANCA y B. BLANCA -TRES ARROYOS- del 18-8-22 han sido incluidas en próxima Convocatoria Las vacantes NO afectadas de JUNÍN y PERGAMINO se acumularon al examen del 6-6-23 Las vacantes NO afectadas de MAR DEL PLATA se acumularon al examen del 3-7-23	
19/08/22 Expte. 485/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de los Departamentos Judiciales: LA PLATA SAN MARTÍN Sala Examinadora: Sergio Gabriel Torres – Pablo Gabriel Quaranta, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos - Ariel Gerardo Martínez Bordaíco. Académico/a Dr./a: Juan Atilio Bazzani y Analía Graciela Elfades. EXÁMENES CORREGIDOS. 7 POSTULANTES. CONSULTIVOS TERMINADOS. ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TREMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	7
22/08/22 Expte. 486/22	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 2 Y 4 PROCESO FINALIZADO La vacante NO afectada de SAN MARTÍN ha sido incluida en próxima Convocatoria	
25/08/22 Expte. 488/22	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de MORÓN, SAN ISIDRO y SAN MARTÍN han sido incluidas en próxima Convocatoria	66
30/08/22 Expte. 489/22	JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 5 PROCESO FINALIZADO Las vacantes NO afectadas de AZUL y AZUL SEDE TANDIL han sido incluidas en próxima Convocatoria	
01/09/22 Expte. 490/22	JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 2 LA MATANZA MERLO MORÓN SAN ISIDRO Sala Examinadora: Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Rosario Marcela Sánchez y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. Académicos/a Dres./a: Agustín Javier Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana, Juan Carlos García Dietze y Patricia Victoria Perelló. EXÁMENES CORREGIDOS. 49 POSTULANTES. CONSULTIVOS (7 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	49
05/09/22 Expte. 491/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL de los Departamentos Judiciales: REGIÓN 1 Y 2 LA PLATA MERLO MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ Sala Examinadora: Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Walter Sergio Torchio – Ariel Gerardo Martínez Bordaíco. Académicos/a Dres./a: Adrián Norberto Martín, Néstor Pablo Barral y Ricardo Ramón Maidana.	18



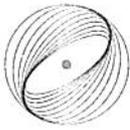
	EXÁMENES CORREGIDOS. 18 POSTULANTES. CONSULTIVOS (8 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	
19/09/22 Expte. 583/22	ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: <u>AZUL</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERCEDES</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ. SEDE GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>QUILMES</u> <u>SAN MARTÍN</u> Sala Examinadora: Dres/as: Mariano Cascallares – Gustavo Ariel Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Sofia Vannelli. Académico/a Dr/a: Héctor Roberto Pérez Catella y Natalia Eva Torres Santomé. EXÁMENES CORREGIDOS. 46 POSTULANTES. CONSULTIVOS (3 CC) Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (45 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.	46
28/09/22 Expte. 584/22	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales: REGIONES: 3, 4 Y 6 PROCESO FINALIZADO La vacante NO afectada de NECOCHEA se acumuló al examen del 13-6-23	
22/09/22 Expte. 585/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>DOLORES</u> <u>LA MATANZA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MERLO</u> <u>QUILMES SEDE BERAZATEGUI</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>TRENQUE LAUQUEN</u> Sala Examinadora: Dres/as: Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaría – Valentin Miranda. Académico/os Dra/es: Patricia Gabriela Mallo, Néstor Pablo Barral, Darío Rodolfo De Ciervo y Fernando Luis María Mancini Hebeca. EXÁMENES CORREGIDOS. 106 POSTULANTES. CONSULTIVOS (8 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	106
29/09/22 Expte. 587/22	DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales: <u>AZUL</u> <u>DOLORES</u> <u>JUNÍN</u> <u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERCEDES</u> <u>MORÓN</u> <u>PERGAMINO</u> <u>QUILMES</u> <u>SAN ISIDRO</u> Sala Examinadora: Des/as: Víctor Manuel Matassi – Inti Nahuel Pérez Aznar, Karina Paola Dib – Camilo Eduardo Petitti, Rosario Marcela Sánchez – Guillermina Soria y Gabriela Demaría - Mauricio Andrés Vivani. Académico/a Dres/a: Gerardo Lucio Frega, Fernando Buján y Cristian Diego Penna. EXÁMENES CORREGIDOS. 126 POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	126
30/09/22 Expte. 588/22	JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>LA MATANZA</u> <u>LA PLATA</u> <u>LA PLATA, con asiento en SALADILLO</u> <u>SAN ISIDRO, sede PILAR</u> <u>SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>SAN NICOLÁS</u> Sala Examinadora: Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences – María Fernanda Giménez y Sofia Vannelli – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académico/a Dr/a: Leandro Adrián Banegas y Esteban Carlos Skratulia. EXÁMENES CORREGIDOS. 36 POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.	36
05/10/22 Expte.	AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales:	44



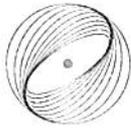
590/22	<p><u>BAHÍA BLANCA</u> <u>JUNÍN</u> <u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>SAN ISIDRO</u> <u>SAN NICOLÁS</u></p> <p>Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas y Débora Sabrina Galán – Mauricio Andrés Vivani. Académicos/a Dres/a.: Ricardo Ángel Basílico, Jorge Andrés Álvarez y Marta Pascual. EXÁMENES CORREGIDOS. 44 POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (43 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS. • HOY SE TOMA 1 ENTREVISTA</p>	
11/10/22 Expte. 591/22	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales: <u>AZUL</u> <u>JUNÍN</u> <u>JUNÍN con asiento en CHACABUCO</u> <u>LA MATANZA</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>TRENQUE LAUQUEN</u></p> <p>Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Jorge Omar Frega – María Fernanda Giménez y Débora Sabrina Galán – Valentín Miranda. Académico/a Dr/a.: Marcelo Ubaldo Spanghero y Elizabeth María Roitman. EXÁMENES CORREGIDOS. 23 APROBARON EXAMEN ESCRITO (Dr. STROBINO también validó por Res. 2927) Y 1 APROBADO POR RES. 2927 (Dr. STROBINO). CONSULTIVOS (3 CC) Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	23
12/10/22 Expte. 592/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: <u>REGIÓN I</u></p> <p><u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>QUILMES</u></p> <p>Sala Examinadora Dres/as: Víctor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas y Germán Di Cesare – Nidia Alicia Moirano. Académico/as Dr/as.: Jorge Ernesto Rodríguez, Domitila Guerra y Patricia Gabriela Mallo. EXÁMENES CORREGIDOS. 46 POSTULANTES. CONSULTIVOS (13 CP) Y ORGANISMOS (13). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIÓN RESUELTA.</p>	46
14/10/22 Expte. 593/22	<p>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales: <u>REGIÓN 3 Y 4</u></p> <p><u>JUNÍN</u> <u>MERCEDES</u> <u>SAN NICOLÁS</u></p> <p>Sala Examinadora Dres/as: Víctor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. Académicos Dres.: Fernando Buján y Adrián Norberto Martín. EXÁMENES CORREGIDOS. 31 POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. ACADÉMICOS REVISIONES RESUELTAS.</p>	31
18/10/22 Expte. 594/22	<p>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales: <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MERLO</u> <u>MORÓN</u> <u>QUILMES</u> <u>TRENQUE LAUQUEN</u></p> <p>Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – Jorge Omar Frega y Valentín Miranda – Sofía Vannelli. Académicas Dras.: Diana Graciela Fiorini y Marta Pascual. EXÁMENES CORREGIDOS. 35 POSTULANTES. CONSULTIVOS (7 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	35
20/10/22 Expte. 595/22	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: <u>AZUL</u> <u>DOLORES</u> <u>DOLORES SEDE VILLA GESELL</u> <u>LA PLATA</u></p>	46



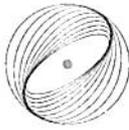
	<p><u>LA PLATA SEDE CAÑUELAS</u> <u>LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN</u> <u>LA PLATA SEDE SALADILLO</u> <u>MERLO</u> <u>NECOCHEA</u> <u>SAN NICOLÁS</u> <u>TRENOQUE LAUQUEN</u> <u>VARATE - CAMPANA</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Carlos Lisandro Pellegrini – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos – Mauricio Andrés Vivani. <u>Académicos/a Dres/a:</u> Alejandro Adrián Rojas, Franco Eduardo Picardi y Cecilia B. Pagliuca Crespo. EXÁMENES CORREGIDOS. 46 POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	
25/10/22 Expte. 596/22	<p><u>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>PERGAMINO</u> <u>TRENOQUE LAUQUEN</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Leandro Augusto Gabas – Guillermina Soria y Germán Di Cesare – Valentín Miranda. <u>Académicos Dres.:</u> Marcelo Darío Fernández y Juan Carlos García Dietze. EXÁMENES CORREGIDOS. 17 POSTULANTES. CONSULTIVOS (2 CC, 2 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES.</p>	17
26/10/22 Expte. 597/22	<p><u>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>REGIONES 1 Y 2</u></p> <p><u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>LA MATANZA</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>MORÓN</u> <u>QUILMES</u> <u>SAN ISIDRO</u> <u>SAN MARTÍN</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Nidia Alicia Moirano – Gustavo Soos. <u>Académicos Dres.:</u> Ricardo Ángel Basílico, Fabián Cardoso y Javier Agustín Mariani. EXÁMENES CORREGIDOS. 130 POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	130
28/10/22 Expte. 598/22	<p><u>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>REGIONES 4 Y 6</u></p> <p><u>BAHÍA BLANCA, CON ASIENTO EN TRES ARROYOS</u> <u>JUNÍN</u> <u>MERCEDES</u> <u>NECOCHEA</u> <u>TRENOQUE LAUQUEN</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. <u>Académico/a Dr/a.:</u> Ricardo Ramón Maidana y María Florencia Budiño. EXÁMENES CORREGIDOS. 41 POSTULANTES. CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	41
07/11/22 Expte. 601/22	<p><u>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN de los Departamentos Judiciales:</u> <u>BAHÍA BLANCA, con sede en TRES ARROYOS</u> <u>LA MATANZA</u> <u>LA PLATA</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERCEDES</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>PERGAMINO</u> <u>QUILMES</u> <u>SAN NICOLÁS</u></p> <p><u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – María Fernanda Giménez y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <u>Académicos Dres.:</u> Alejandro Adrián Rojas, Gerardo Lucio Frega y Ricardo Ramón Maidana. EXÁMENES CORREGIDOS. 83. CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (5). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	83
09/11/22 Expte. 602/22	<p><u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>AZUL</u> <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>DOLORES (la vacante NO afectada se incluyó en la Nueva Convocatoria)</u></p>	64



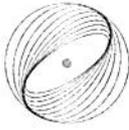
	<p><u>LA MATANZA</u> <u>LA PLATA</u> <u>MAR DEL PLATA</u> (las vacantes NO afectadas se incluyeron en la Nueva Convocatoria) <u>MERCEDES</u> <u>MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>MORÓN</u> <u>QUILMES</u> (la vacante NO afectada se incluyó en la Nueva Convocatoria) <u>SAN ISIDRO</u> <u>SAN MARTÍN</u> Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos - Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti - Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas - María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco - Germán Di Cesare. Académicos Dres.: Eugenio Alberto Rojas Molina, Jorge Omar Rossi y Luis Armando Rodríguez Saiach. EXÁMENES CORREGIDOS. 64 POSTULANTES. CONSULTIVOS (2 CC) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (58 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</p>	
29/11/22 Expte. 603/22	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: <u>REGIÓN 5 Y 6</u> <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>DOLORES</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>NECOCHEA</u> Sala Examinadora Dres/as: Santiago Eduardo Révora - Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti - Patricia Cecilia Toscano, María Fernanda Giménez - Leandro Augusto Gabas y Gabriela Demaría - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académico/a Dr/a.: Jorge Andrés Álvarez y Ernesto Julián Ferreira. EXÁMENES CORREGIDOS. 30 POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES.</p>	30
12/12/22 Expte. 206/23	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judiciales: <u>MORÓN</u> Sala Examinadora Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar - Gustavo Andrés Gamino, Pablo Gabriel Quaranta - Alfredo Diego Bonanno, Gabriela Demaría - Mauricio Andrés Vivani y Rosario Marcela Sánchez - María Fernanda Giménez. Académicos Dres.: Elio Horacio Riccitelli y Gustavo Daniel Spacarotel. EXÁMENES CORREGIDOS. 6 APROBARON EL ESCRITO. CONSULTIVOS TERMINADOS Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIÓN RESUELTA.</p>	6
15/12/22 Expte. 207/23	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial: <u>TRENQUE LAUQUEN</u> Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Camilo Eduardo Petitti - Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas - María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco - Germán Di Cesare. Académico/a Dr/a.: Domingo Sixto Miguel González Andía y Patricia Ferrer. EXÁMENES CORREGIDOS. 5 APROBARON EL ESCRITO. CONSULTIVOS (2 CC) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIÓN RESUELTA.</p>	5
20/03/23 Expte. 208/23	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS del Departamento Judicial: <u>JUNÍN</u> Sala Examinadora Dres/as: Camilo Eduardo Petitti - Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora - Carlos Lisandro Pellegrini, Jorge Omar Frega - Rosario Marcela Sánchez y Walter Sergio Torchio - Mauricio Andrés Vivani. Académicos Dres.: Nicolás Ramón Ceballos y Claudio Jesús Santagati. EXÁMENES CORREGIDOS. 9 APROBARON EL ESCRITO. CONSULTIVOS (2 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES.</p>	9
21/03/23 Expte. 209/23	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA: <u>REGIÓN 1, 2, 3, 4 y 5</u> <u>JUNÍN con asiento en CHACABUCO</u> <u>LA MATANZA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA (*)</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERCEDES (*)</u> <u>MORÓN</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>ZÁRATE - CAMPANA</u> (*) (vacantes NO afectadas del 13-07-2022) Sala Examinadora Dres/as: Alfredo Diego Bonanno - Pablo Gabriel Quaranta, María Victoria Lorences - Jorge Omar Frega, Gustavo Ariel Gamino - Ana Laura Ramos y Gabriela Demaría - Mauricio Andrés Vivani. Académicos/a Dres./a: Rodrigo Hernán Cataldo, Leandro Adrián Bancgas y Liliana Graciela Ludueña. EXÁMENES CORREGIDOS. 57 POSTULANTES. CONSULTIVOS (5 CC) Y ORGANISMOS (11). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (42 TOMADAS). REVISIÓN RESUELTA.</p>	57
27/03/23 Expte.	<p>DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- de los Departamentos Judiciales:</p>	16



210/23	<p>MERCEDES MORÓN Sala Examinadora Dres/as: Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Santiago Andrés Bertamoni – María Victoria Lorences, Víctor Manuel Matassi – Inti Nahuel Pérez Aznar y Mauricio Andrés Vivani – Sofía Vannelli. Académico/a Dr./a.: Federico Pablo Notrica y Ana Carolina Santi. EXCUSACIÓN DRA. ROITMAN EXÁMENES CORREGIDOS. 16 POSTULANTES. CONSULTIVOS (3 CC) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES.</p>	
29/03/23 (inicial 28-03- 23) Expte. 241/23	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO: REGIÓN 1, 2 y 5 AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN LANÚS AZUL AZUL SEDE TANDIL BA MATANZA CON SEDE EN SAN JUSTO LOMAS DE ZAMORA MORÓN WILMES CON SEDE EN FLORENCIO VARELA SAN ISIDRO SAN MARTÍN (Se acumularon las vacantes NO afectadas del 16-08-2022) Sala Examinadora Dres/as: Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Leandro Augusto Gabas – Rosario Marcela Sánchez, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. Académico/as Dr./as.: Jorge Federico Martínez Linares, Mariana Lucía Lirusso y Graciela Eleonora Slavin. EXÁMENES CORREGIDOS. 75 POSTULANTES. CONSULTIVOS (4 CC) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIONES RESUELTAS.</p>	75
03/04/23 Expte. 216/23	<p>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA (*) MERCEDES (*) MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ (*) (Se acumularon vacantes NO afectadas del examen del 11-08-2022 de LZ y M-GR; y del examen del 18-08-22 de Mercedes) Sala Examinadora Dres/as: Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Santiago Andrés Bertamoni – María Fernanda Giménez, Mariano Cascallares – Carlos Lisandro Pellegrini y Débora Sabrina Galán – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académico/a Dres./a.: Cristian Diego Penna, Matías Javier Rappazzo, Ernesto Julián Ferreira y Domitila Guerra. EXCUSACIÓN DRA. BUDIÑO EXÁMENES CORREGIDOS. 107 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (FALTA 1 y 2 para convalidar en entrevista). ENTREVISTAS (10) TOMADAS. REVISIÓN RESUELTA. • HOY SE TOMAN 4 ENTREVISTAS</p>	107
04/04/23 Expte. 217/23	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO: REGIÓN 3, 4, 5 y 6 GENERAL LA MADRID (AZUL) (*) GENERAL LAVALLE (DOLORES) LAS FLORES (AZUL) (*) SAAVEDRA (BAHÍA BLANCA) TORDILLO (DOLORES) (*) (Se acumularon las vacantes NO cubiertas del 14-07-2022) Sala Examinadora Dres/as: Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, María Fernanda Giménez – Rosario Marcela Sánchez y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. Académico/as Dr./as.: Héctor Roberto Pérez Catella, Nora Graciela Modolo y Ana María Bourimborde. EXÁMENES TOMADOS. 18 POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CC, 8 CP) Y ORGANISMOS (11). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (5 TOMADAS). SIN REVISIONES.</p>	18
10/04/23 Expte. 218/23	<p>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL – REGIÓN 3, 4, 5 y 6 REGIÓN 3: Departamentos Judiciales: PERGAMINO, SAN NICOLÁS y ZÁRATE – CAMPANA REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA REGIÓN 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA Sala Examinadora Dres/as: Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Jorge Omar Frega, Ana Laura Ramos – Carlos Lisandro Pellegrini y Valentín Miranda – Walter Sergio Torchio. Académicos Dres.: Nicolás Ramón Ceballos y Claudio Jesús Santagati. EXÁMENES CORREGIDOS. 7 POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (10). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (6 TOMADAS). SIN REVISIONES. • HOY SE TOMA 1 ENTREVISTA</p>	7



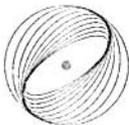
11/04/23 Expte. 219/23	<u>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTES FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ</u> <u>REGIÓN 1, 2 y 4</u> <u>REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO</u> <u>REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Mariano Cascallares – Inti Nahuel Pérez Aznar, Guillermina Soria – Leandro Augusto Gabas y Nidia Alicia Moirano – Débora Sabrina Galán. <u>Académicas Dras.:</u> Nora Graciela Modolo y Nélida Isabel Zampini. <u>EXCUSACIÓN DR. GUARDIOLA</u> <u>EXÁMENES CORREGIDOS. 10 POSTULANTES. CONSULTIVOS (8 CC) Y ORGANISMOS (10). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (8 TOMADA). SIN REVISIONES.</u>	10
17/04/23 Expte. 220/23	<u>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTES –FUERO LABORAL-</u> <u>REGIÓN 2 y 3</u> <u>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA Y SAN ISIDRO</u> <u>REGIÓN 3: Departamentos Judiciales PERGAMINO, SAN NICOLÁS Y ZÁRATE – CAMPANA</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences, Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar y Sofía Vannelli – Mauricio Andrés Viviani. <u>Académico/as Dr./as.:</u> Jorge Federico Martínez Linares, Mariana Lucía Lirusso y Graciela Eleonora Slavin. <u>EXÁMENES CORREGIDOS. 11 POSTULANTES. CONSULTIVOS (9 CC) Y ORGANISMOS (10). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (11 TOMADAS). SIN REVISIONES.</u>	11
18/04/23 Expte. 221/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</u> <u>REGIÓN 1, 2, 3, 4 y 5</u> <u>JUNÍN</u> <u>LA MATANZA</u> <u>LA PLATA</u> <u>MERCEDES</u> <u>PERGAMINO</u> <u>QUILMES</u> <u>ZÁRATE - CAMPANA</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino y Valentín Miranda – Gabriela Demaria. <u>Académicos/a Dres./a.:</u> Carlos Enrique Camps, Haroldo Ramón Gavernet y Nélida Isabel Zampini. <u>EXÁMENES CORREGIDOS. 75 POSTULANTES. CONSULTIVOS (6 CC) Y ORGANISMOS (11). PSICOLÓGICOS (FALTA 1 para convalidar en entrevista). ENTREVISTAS (29 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</u>	75
25/04/23 Expte. 222/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales:</u> <u>JUNÍN</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERLO</u> <u>TRENQUE LAUQUEN</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Inti Nahuel Pérez Aznar, Rosario Marcela Sánchez – Guillermina Soria y Gustavo Soos – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <u>Académicos/a Dres./a.:</u> Jorge Andrés Álvarez, Gerardo Lucio Frega y Marta Pascual. <u>EXÁMENES CORREGIDOS. 47 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (FALTAN 3 para convalidar en entrevista). Y ENTREVISTAS (37 TOMADAS). REVISIÓN RESUELTA.</u> <ul style="list-style-type: none">HOY SE TOMAN 9 ENTREVISTAS	47
Lunes 29/05/23 Expte. 223/23	<u>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial:</u> <u>LA PLATA</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonano, Gabriela Demaria – Valentín Miranda y Carlos Lisandro Pellegrini – Ana Laura Ramos. <u>Académico/a Dr./a.:</u> Juan Atilio Bazzani y Analía Graciela Eliades. <u>EXÁMENES CORREGIDOS. 9 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (3 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</u> <ul style="list-style-type: none">HOY SE TOMAN 6 ENTREVISTAS	9
Martes 30/05/23 Expte. 224/23	<u>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL:</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>Sala Examinadora Dres/as:</u> Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Dib, Gustavo Soos – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco y Mariano Cascallares – Carlos Lisandro Pellegrini. <u>Académicos Dres.:</u> Matías Javier Rappazzo y Jorge Andrés Álvarez. <u>EXÁMENES CORREGIDOS. 11 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. SIN REVISIONES.</u>	11
Lunes 05/06/23	<u>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de:</u> <u>REGIÓN 1 y 2 (CONURBANO)</u>	7



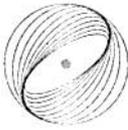
Expte. 225/23	PUNTA INDIÓ, Departamento Judicial LA PLATA (*) SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO (*) SAN VICENTE, Departamento Judicial LA PLATA (*) (*) Se acumularon las vacantes NO cubiertas del 12-07-22 Sala Examinadora Dres/as: Jorge Omar Frega – Rosario Marcela Sánchez, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Ariel Gamino y Sofía Vannelli – Mauricio Andrés Viviani. Académicos Dres.: Rodrigo Hernán Cataldo y Leandro Adrián Banegas. EXÁMENES CORREGIDOS. 7 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (6 TOMADAS). REVISIÓN RESUELTA.	
Martes 06/06/23	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: JUNÍN (*) PERGAMINO (*) (*) (Se acumularon las vacantes NO afectadas del 18-08-22) Sala Examinadora Dres/as: Patricia Fabiana Ochoa – Karina Dib, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences, Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar y Mauricio Andrés Viviani – Germán Di Cesare. Académicos Dres.: Fabián Cardoso y Alejandro Adrián Rojas. EXÁMENES CORREGIDOS. 13 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (FALTA 1 para convalidar en entrevista). ENTREVISTAS (11 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS. • HOY SE TOMAN 2 ENTREVISTAS	13
Lunes 12/06/23	AGENTE FISCAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL de los Departamentos Judiciales: AZUL LA MATANZA Sala Examinadora Dres/as: Karina Dib – Patricia Fabiana Ochoa, Rosario Marcela Sánchez – Jorge Omar Frega, Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Débora Sabrina Galán y Santiago Eduardo Révora – Gustavo Ariel Gamino. Académico/a Dr./a.: Félix Lamas y Gerardo Lucio Frega. EXCUSADO/A Dr. SANTAGATTI y Dra. PASCUAL EXÁMENES CORREGIDOS. 8 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (5 TOMADAS). REVISIÓN RESUELTA. • HOY SE TOMAN 4 ENTREVISTAS	8
Martes 13/06/23	JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO del Departamento Judicial: NECOCHEA (*) (*) (Se acumula la vacante NO afectada del 20-09-22) Sala Examinadora Dres/as: Guillermina Soria – Leandro Augusto Gabas, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonano, Valentín Miranda – Germán Di Cesare y Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar. Académico/a Dr./a.: Gabriel Simón Frem y María Gabriela Alcolumbre. EXÁMENES CORREGIDOS. 9 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (2 TOMADAS). SIN REVISIONES.	9
Jueves 22/06/23	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Sala Examinadora Dres/as: María Victoria Lorences – Rosario Marcela Sánchez, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Débora Sabrina Galán – Valentín Miranda y Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi. Académicos Dres.: Javier Agustín Mariani, Mario Eduardo Kohan y Daniel Alfredo Carral. EXCUSADO Dr. CEBALLOS EXÁMENES CORREGIDOS. 6 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (5 TOMADAS). SIN REVISIONES.	6
Lunes 03/07/23	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial: MAR DEL PLATA (*) (*) (Se acumularon las vacantes NO afectadas del 18-08-22) Sala Examinadora Dres/as: Patricia Fabiana Ochoa – Karina Dib, Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas, Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco y Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar. Académicos Dres.: Fabián Cardoso y Alejandro Adrián Rojas. EXÁMENES CORREGIDOS. 29 PERSONAS POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (FALTA 1 para convalidar en entrevista). ENTREVISTAS (20 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.	29
Martes 04/07/23	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS del Departamento Judicial: LOMAS DE ZAMORA <i>(sin vacante)</i> Sala Examinadora Dres/as: Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Jorge Omar Frega – Guillermina Soria, Walter Sergio Torchio – Mauricio Andrés Viviani y Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi. Académicos Dres.: Javier Agustín Mariani, Nicolás Ramón Ceballos y Daniel Alfredo Carral. EXÁMENES CORREGIDOS. 53 POSTULANTES. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (FALTAN 5 para convalidar en entrevista). ENTREVISTAS (34 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.	53
Expte.	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: PRIMERA CONVOCATORIA 2023 AVELLANEDA – LANÚS (1 nueva vacante) AZUL (2 vacantes NO afectadas del 20-10-22)	



<p>783/23</p> 	<p>BAHÍA BLANCA (4 vacantes NO afectadas del 18-08-22) BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS (1 vacante NO afectada del 18-08-22) DOLORES (1 vacante NO afectada del 20-10-22) DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ (1 vacante NO afectada del 20-10-22) JUNÍN (1 vacante NO afectadas del 06-06-23) LA MATANZA (a la espera de nuevas vacantes) LA PLATA (5 vacantes NO afectadas del 20-10-22) LOMAS DE ZAMORA (4 vacantes NO afectadas del 03-04-23 y 1 nueva) MERCEDES (2 vacantes NO afectadas del 03-04-23) MORÓN (2 vacantes NO afectadas del 25-08-22) NEOCOCHEA (2 vacantes NO afectadas del 20-10-22) PERGAMINO (a la espera de nuevas vacantes) SAN ISIDRO (4 vacantes NO afectadas del 25-08-22) SAN MARTÍN (2 vacantes NO afectadas del 25-08-22) TRENOQUE LAUQUEN (2 vacantes NO afectadas del 20-10-22) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24</p>	
<p>Expte. 784/23</p>	<p>ASESOR/A DE INCAPACES del Departamento Judicial: PRIMERA CONVOCATORIA 2023 MERCEDES (1 nueva vacante) QUILMES (1 nueva vacante) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24</p>	
<p>Expte. 785/23</p>	<p>DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- del Departamento Judicial: PRIMERA CONVOCATORIA 2023 DOLORES (1 nueva vacante) SAN MARTÍN (1 nueva vacante) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24</p>	
<p>Expte. 786/23</p>	<p>DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales: PRIMERA CONVOCATORIA 2023 BAHÍA BLANCA (2 nuevas vacantes) LOMAS DE ZAMORA (1 vacante NO afectada del 29-09-22) MORÓN (1 nueva vacante) SAN NICOLÁS -SEDE CABECERA O DESCENTRALIZADA- (1 nueva vacante) ZÁRATE - CAMPANA (1 vacante NO afectada del 09-08-22) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24</p>	
<p>Expte. 787/23</p>	<p>DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL del Departamento Judicial: PRIMERA CONVOCATORIA 2023 DOLORES (1 vacante por fallecimiento de Defensora: a la espera de nueva vacante) ZÁRATE - CAMPANA (1 nueva vacante) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24</p>	
<p>Expte. 788/23</p>	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial: PRIMERA CONVOCATORIA 2023 BAHÍA BLANCA (1 nueva vacante) DOLORES (1 vacante NO afectada del 09-11-22) JUNÍN (a la espera de nueva vacante) MAR DEL PLATA (1 vacante NO afectada del 09-11-22 y 1 nueva vacante) MORÓN (1 vacante por fallecimiento Juez: a la espera de pedido de cobertura) PERGAMINO (1 nueva vacante) QUILMES (1 vacante NO afectada del 09-11-22) TRENOQUE LAUQUEN (1 nueva vacante) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24</p>	
<p>Expte. 789/23</p>	<p>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: PRIMERA CONVOCATORIA 2023 BAHÍA BLANCA (a la espera de nueva vacante) MAR DEL PLATA (1 vacante NO afectada del 29-11-22) PERGAMINO (2 nuevas vacantes) QUILMES (1 nueva vacante) SAN MARTÍN (1 vacante NO afectada del 22-08-22) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24</p>	
<p>Expte. 790/23</p>	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL del Departamento Judicial: PRIMERA CONVOCATORIA 2023 LOMAS DE ZAMORA (1 nueva vacante) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24</p>	

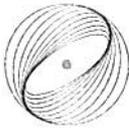


Expte. 791/23	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA del Departamento Judicial: PRIMERA CONVOCATORIA 2023</p> <p>AZUL SEDE OLAVARRÍA (1 nueva vacante) LOMAS DE ZAMORA (1 vacante por fallecimiento de Juez: a la espera de pedido de cobertura) MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ (1 vacante por fallecimiento de Jueza: a la espera de pedido de cobertura) SAN NICOLÁS (1 nueva vacante) ★ INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24</p>
Expte. 792/23	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales: PRIMERA CONVOCATORIA 2023</p> <p>AZUL (1 nueva vacante) BAHÍA BLANCA (a la espera de nueva vacante) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24</p>
Expte. 793/23	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN del Departamento Judicial: PRIMERA CONVOCATORIA 2023</p> <p>LOMAS DE ZAMORA (1 nueva vacante) MAR DEL PLATA (a la espera de nueva vacante) MERLO (1 vacante NO afectada del 07-11-22) MORÓN (1 nueva vacante) SAN ISIDRO (a la espera de nueva vacante) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24</p>
Expte. 794/23	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL del Departamento Judicial: PRIMERA CONVOCATORIA 2023</p> <p>SAN ISIDRO (1 nueva vacante) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24</p>
Expte. 795/23	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL: PRIMERA CONVOCATORIA 2023</p> <p>BAHÍA BLANCA (a la espera de nueva vacante) DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ (1 nueva vacante) MORÓN (1 nueva vacante) SAN MARTÍN (2 nuevas vacantes) TRENQUE LAUQUEN (a la espera de nueva vacante) ZÁRATE - CAMPANA (depende de la cobertura de la vacante afectada del 18-04-23) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24</p>
Expte. 796/23	<p>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial: PRIMERA CONVOCATORIA 2023</p> <p>DOLORES (1 nueva vacante) MERLO (2 nuevas vacantes) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24</p>
Expte. 797/23	<p>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL del Departamento Judicial: PRIMERA CONVOCATORIA 2023</p> <p>LA PLATA (1 nueva vacante) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24</p>
Expte. 798/23	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO del Departamento Judicial: PRIMERA CONVOCATORIA 2023</p> <p>AZUL (1 nueva vacante) DOLORES SEDE MAR DEL TUYÚ (3 nuevas vacantes) JUNÍN (1 nueva vacante) LA MATANZA (3 vacantes NO afectadas del 29-03-23) LOMAS DE ZAMORA (4 vacantes NO afectadas del 29-03-23) MERLO (6 nuevas vacantes) MORÓN (2 nuevas vacantes) SAN ISIDRO (a la espera de nueva vacante) SAN MARTÍN (1 vacante NO afectada del 29-03-23) TRENQUE LAUQUEN (1 nueva vacante) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24</p>
Expte. 799/23	<p>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial: PRIMERA CONVOCATORIA 2023</p> <p>AVELLANEDA - LANÚS (1 nueva vacante) AZUL (1 vacante NO afectada del 30-08-22) AZUL SEDE TANDIL (1 vacante NO afectada del 30-08-22 y 1 nueva) LA MATANZA (2 nuevas vacantes) LOMAS DE ZAMORA (1 nueva vacante)</p>

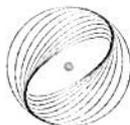


 Expte. 800/23 Provincia de Buenos Aires	SAN ISIDRO (1 vacante NO afectada del 26-10-22) SAN MARTÍN (1 vacante NO afectada del 26-10-22) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24	
	JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTES – PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO– PRIMERA CONVOCATORIA 2023 REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES (1 nueva vacante) REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA (1 nueva vacante) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24	
Expte. 801/23 Provincia de Buenos Aires	JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTES –FUERO LABORAL– REGIÓN 4 PRIMERA CONVOCATORIA 2023 REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES (1 nueva vacante) INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIÓ EL 20/12/23 Y CERRARÁ EL 12/04/24	
	DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S REGIÓN 3- Departamentos Judiciales: ZÁRATE-CAMPANA, SAN NICOLÁS Y PERGAMINO (1 nueva vacante) REGIÓN 4- Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES (2 nuevas vacantes) REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES (3 nuevas vacantes) REGIÓN 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA (2 nuevas vacantes)	
	JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de: CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S RAUCH, Departamento Judicial AZUL (1 nueva vacante)	
	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO (CREADOS POR LEY 15.057 –PEDIDO COBERTURA DEL 28/02/19–): CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S AVELLANEDA – LANÚS AZUL BAHÍA BLANCA DOLORES JUNÍN LA MATANZA LA PLATA LOMAS DE ZAMORA MAR DEL PLATA MERCEDES MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ MORÓN QUILMES SAN ISIDRO SAN MARTÍN SAN NICOLÁS ZÁRATE – CAMPANA	
	JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTES FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO (1 nueva vacante)	

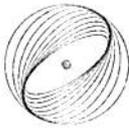
Cargos CON Pedido de Cobertura por el Poder Ejecutivo (al 12-05-2023)			
	Total vacantes a cubrir	508	Región
1	JUEZ/A DE FAMILIA	21	Región
a	Azul sede Olavarría	1	5
b	Bahía Blanca	1	6
c	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
d	La Matanza	3	2
e	La Plata	2	1
f	La Plata con asiento en Saladillo	1	1
g	Lomas de Zamora	1	1



h	Mar del Plata	1	5
i	Mercedes	1	4
j	Morón	1	2
k	San Isidro con sede en Pilar	1	2
l	San Isidro con sede en Tigre	1	2
m	San Martín	3	2
n	San Nicolás	2	3
ñ	Zárate - Campana	1	3
2 JUEZ/A DE PAZ LETRADO		9	Región
a	General La Madrid (Azul)	1	5
b	General Lavalle (Dolores)	1	5
c	Las Flores (Azul)	1	5
d	Punta Indio (La Plata)	1	1
e	Rauch (Azul)	1	5
f	Saavedra (Bahía Blanca)	1	6
g	San Fernando (San Isidro)	1	2
h	San Vicente (La Plata)	1	1
i	Tordillo (Dolores)	1	5
3 AGENTE FISCAL		72	Región
a	Avellaneda - Lanús	1	1
b	Azul	3	5
c	Bahía Blanca	4	6
ch	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	3	5
e	Dolores con asiento en Mar del Tuyú	1	5
f	Dolores con asiento en Villa Gesell	1	5
g	Junín	3	4
h	La Plata	7	1
i	La Plata con sede en Cañuelas	1	1
j	La Plata con asiento en Presidente Perón	1	1
k	La Plata con sede en Saladillo	1	1
l	Lomas de Zamora	14	1
ll	Mar del Plata	2	5
m	Mercedes	5	4
n	Merlo	4	2
ñ	Moreno – General Rodríguez	2	1
o	Morón	2	2
p	Necochea	2	6
q	Pergamino	2	3
r	San Isidro	4	2
s	San Martín	2	2
t	San Nicolás	1	3
u	Trenque Lauquen	3	4
v	Zárate – Campana	2	3
4 DEFENSOR/A OFICIAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL		52	Región
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca (1 cabecera y 1 con sede cabecera ó descentralizada)	2	6
c	Dolores	1	5
d	Junín	1	4
e	La Matanza	4	2
f	La Plata	4	1
g	Lomas de Zamora	4	1
h	Mar del Plata	1	5
i	Mercedes	3	4
j	Merlo	4	2
k	Moreno – General Rodríguez	6	1
l	Morón	4	2
m	Pergamino	1	3
n	Quilmes	3	1
ñ	San Isidro	6	2
o	San Martín	3	2
p	San Nicolás	1	3



q	Zárate – Campana	2	3
r	Zárate – Campana con sede en Escobar	1	3
5 JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN		14	Región
a	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
b	La Matanza	1	2
c	La Plata	1	1
d	Lomas de Zamora	1	1
e	Mar del Plata	1	5
f	Mercedes	1	4
g	Merlo	2	2
h	Morón	1	2
i	Moreno – General Rodríguez	2	1
j	Pergamino	1	3
k	Quilmes	1	1
l	San Nicolás	1	3
6 JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL		20	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
c	Dolores	2	5
d	Junín	1	4
e	La Matanza	1	2
f	La Plata	2	1
g	Lomas de Zamora	1	1
h	Mar del Plata	1	5
i	Mercedes	1	4
j	Merlo	2	2
k	Moreno – General Rodríguez	2	1
l	Morón	2	2
m	Quilmes	1	1
n	San Isidro	1	2
ñ	San Nicolás	1	3
7 JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL		54	Región
a	Avellaneda - Lanús	1	1
b	Azul	1	5
c	Azul con sede en Tandil	2	5
d	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
e	Junín	1	4
f	La Matanza	4	2
g	La Plata	2	1
h	Lomas de Zamora	7	1
i	Mercedes	7	4
j	Merlo	6	2
k	Moreno – General Rodríguez	6	1
l	Morón	2	2
m	Necochea	1	6
n	Quilmes	3	1
ñ	San Isidro	4	2
o	San Martín	5	2
p	Trenque Lauquen	1	4
8 AGENTE FISCAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL		13	Región
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	1	6
c	Junín	1	4
d	La Matanza	2	2
f	La Plata	1	1
g	Lomas de Zamora	2	1
h	Merlo	2	2
i	Moreno – General Rodríguez	1	1
j	San Isidro	1	2
k	San Nicolás	1	3
9 ASESOR/A DE INCAPCES		11	Región
a	Azul	1	5



b	Lomas de Zamora	1	1
c	Mar del Plata	1	5
d	Mercedes	2	4
e	Merlo	2	2
f	Moreno – General Rodríguez	1	1
g	Quilmes	2	1
h	San Martín	1	2
10	DEFENSOR/A OFICIAL CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA	18	Región
a	Azul	1	5
b	Dolores	1	5
c	Junín	1	4
d	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
e	La Matanza	1	2
f	Lomas de Zamora	1	1
g	Mercedes	1	4
h	Merlo	2	2
i	Moreno – General Rodríguez	1	1
j	Morón	1	2
k	Necochea	1	6
l	San Martín	3	2
m	San Nicolás	2	3
n	Trenque Lauquen	1	4
11	JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS	13	Región
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	2	6
c	Bahía Blanca sede Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	1	5
e	Junín	1	4
f	La Matanza	1	2
g	Lomas de Zamora	1	1
h	Merlo	2	2
i	Quilmes con sede en Berazategui	1	1
j	San Martín	1	2
k	Trenque Lauquen	1	4
12	JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE –FUERO LABORAL–	3	Región
a	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro	1	2
b	Región Nº 3: Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana	1	3
c	Región Nº 4: Junín, Mercedes y Trenque Lauquen	1	4
13	JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL	17	Región
a	Dolores sede Mar del Tuyú	1	5
b	Junín	2	4
c	La Matanza	2	2
d	La Plata	3	1
e	Mercedes	3	4
f	Morón	1	2
g	Pergamino	1	3
h	Quilmes	1	1
i	San Martín	2	2
j	Zárate - Campana	1	3
14	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL	25	Región
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	2	6
c	Dolores	2	5
d	La Matanza	1	2
e	La Plata	1	1
f	Mar del Plata	3	5
g	Mercedes	2	4
h	Moreno - General Rodríguez	3	1
i	Morón	1	2
j	Pergamino	1	3
k	San Isidro	1	2
l	San Martín	2	2



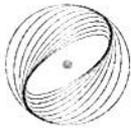
m	Quilmes	3	1
n	Trenque Lauquen	2	4
15 JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO		41	Región
a	Avellaneda – Lanús con sede en Avellaneda	1	1
b	Avellaneda – Lanús con sede en Lanús	2	1
c	Azul	2	5
d	Azul con sede en Tandil	1	5
e	Dolores sede Mar del Tuyú	3	5
f	Junín	1	4
g	La Matanza	2	2
h	La Matanza con sede en San Justo	3	2
i	Lomas de Zamora	5	1
j	Merlo	6	2
k	Morón	6	2
l	Necochea	1	6
m	Quilmes sede Florencio Varela	1	1
n	San Isidro	3	2
o	San Martín	3	2
o	Trenque Lauquen	1	4
16 JUEZ/A MAGIT. SUPLENTE –FUEROS PENAL Y RESP. PENAL JUVENIL –		4	Región
a	Región Nº 3: Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana	1	3
b	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
c	Región Nº 5: Azul, Dolores y Mar del Plata	1	5
d	Región Nº 6: Bahía Blanca y Necochea	1	6
17 JUEZ/A MAGIST. SUPLENTE –FUEROS CIV., COM., DE FLIA. Y DE PAZ–		5	Región
a	Región Nº 1: La Plata, L.de Zamora, Avellaneda – Lanús, Quilmes y Moreno – Gral. Rodríguez	1	1
b	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo	3	2
c	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
18 JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL		10	Región
a	Bahía Blanca	1	6
b	Dolores	1	5
c	Mar del Plata	3	5
d	Necochea	1	6
e	Pergamino	2	3
f	Quilmes	1	1
g	San Martín	1	2
19 JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO		3	Región
a	La Plata	3	1
20 JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL		8	Región
a	Junín	1	4
b	Lomas de Zamora	1	1
c	Mar del Plata	2	5
d	Merlo	2	2
e	San Isidro	1	2
f	Trenque Lauquen	1	4
21 DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE -PENAL Y RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-		8	Región
a	Región Nº 3: Zárate – Campana, San Nicolás y Pergamino.	1	3
b	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes.	2	4
c	Región Nº 5: Azul, Mar del Plata y Dolores.	3	5
d	Región Nº 6: Bahía Blanca y Necochea.	2	6
22 JUEZ/A DE EJECUCIÓN PENAL		4	Región
a	La Plata	1	1
b	Lomas de Zamora	1	1
c	Merlo	1	2
d	Moreno – General Rodríguez	1	1
23 FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL		1	Región
a	Lomas de Zamora	1	1
24 DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL		2	Región
a	Pergamino	1	3
b	Trenque Lauquen	1	4
25 DEFENSOR/A OFICIAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL		8	Región



a	Lomas de Zamora	2	1
b	Merlo	2	2
c	Morón	1	2
d	Quilmes	1	1
e	Trenque Lauquen	1	4
f	Zárate - Campana	1	3
26	JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	6	Región
a	Dolores	1	5
b	La Plata	1	1
c	Merlo	2	2
d	Morón	1	2
e	San Martín	1	2
27	JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO	64	Región
a	Ayacucho - Lanús	3	1
b	Asunción	3	5
c	Bahía Blanca	3	6
d	Dolores	3	5
e	Junín	3	4
f	La Matanza	4	2
g	La Plata	6	1
h	Lomas de Zamora	4	1
i	Mar del Plata	4	5
j	Mercedes	3	4
k	Moreno - General Rodríguez	3	1
l	Morón	4	2
m	Quilmes	4	1
n	San Isidro	6	2
ñ	San Martín	4	2
o	San Nicolás	3	3
p	Zárate - Campana	4	3
28	JUEZ/A MAGIST. SUPLENTE - FUEROS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -	2	Región
a	Región N° 4: Junín, Mercedes y Trenque Lauquen	1	4
b	Región N° 5: Azul, Dolores y Mar del Plata	1	5

ANEXO I
CALIFICACIONES DE ENTREVISTAS

ENTREVISTAS PERSONALES MARTES 12-03-24 10 HS COSTA DEL ESTE							
JJRPJ 25/04/23 JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL							
N°	POSTULANTE			CARGO	NOTA EXAMEN	APLICACIÓN/ INSCRIPCIÓN	NOTA ENTREVISTA
1	21569476	CANIGGIA	ORIANA SILVINA	JJRPJ 25/04/23	70	Mar del Plata	95
2	30451322	CASTORINA	ALEJANDRO DANIEL	JJRPJ 25/04/23	60	Mar del Plata	Ausente
				DOP 29/09/22	60	Ya evaluado	85
3	27417674	GALEANO	MARIA CONSTANZA	JJRPJ 25/04/23	60	Mar del Plata	90
				AF 03/07/23	60	Mar del Plata	95
4	25716220	MARAZZATO	MARIA SOLEDAD	JJRPJ 25/04/23	60	Mar del Plata	100
5	22341759	TADDEO	NATALIA LUJÁN	JJRPJ 25/04/23	65	Mar del Plata	100
				JTC 30/08/22	60	Ya evaluada	90
JMJC 11-04-23 JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE - FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ-							
6	22716278	LAURIA	VIRGINIA	JMJC 11/04/23	70	Región 4	100
				JPL 04/04/23	70	Región 5	100
				JCC 18/04/23	60	Región 5	Perdió la calidad de



ENTREVISTAS PERSONALES MARTES 12-03-24 10 HS COSTA DEL ESTE						
JJRPJ 25/04/23 JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL						
						postulante por no aplicar a vacantes

ENTREVISTAS LUNES 18/03/24 11 HS							
JCCA 29/05/23 JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LA PLATA							
1	32126977	ARIAS	GERÓNIMO	JCCA 29/05/23	80	La Plata	85
2	30878747	BAYÓN	ARIEL GUSTAVO	JCCA 29/05/23	80	La Plata	80
3	22297988	BISIO	MARIA FERNANDA	JCCA 29/05/23	90	La Plata	90
4	30876118	MUÑOZ	PABLO	JCCA 29/05/23	70	La Plata	100
5	16025789	RICHERO	MARIA JULIA	JCCA 29/05/23	75	La Plata	85
6	27483869	URRISTI	RAMIRO	JCCA 29/05/23	62	La Plata	85
AF 03/04/23 AGENTE FISCAL - LOMAS DE ZAMORA, MERCEDES y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ							
7	28282345	MANFREDI	MARIA CECILIA	AF 03/04/23	67	Lomas de Zamora	90
8	32982760	OPORTO BLENIGNI	SANTIAGO	AF 03/04/23	80	Mercedes Moreno - General Rodríguez	90
9	34272313	PIFARRE WICHMANN	GERARDO	AF 03/04/23	60	Lomas de Zamora	90
				AF 03/07/23	60	Mar del Plata	
AF 12/06/23 AGENTE FISCAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL							
10	36396709	FERREIRA	AGUSTÍN	AFJ 12/06/23	65	La Matanza	85
				JJG 04/07/23	75	Lomas de Zamora	
11	31094278	TORRALDE ELORTEGUI	JOSÉ PEDRO MARTÍN	AFJ 12/06/23	80	Azul	95
				JCGP 22/08/22	60	Ya evaluado	
12	29382489	PEPE VOLPICINA	JUAN PABLO	AFJ 12/06/23	60	La Matanza	95

Firmas

Dr. Osvaldo Flavio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires